



La escritura gótica en el taller científico alfonsí

Gothic script in alphonsine scientific workshop

CONVOCATORIA JUNIO 2020

TUTORA: DRA. PALOMA CUENCA MUÑOZ

ALUMNO: ISIDORO JOSÉ MARBÁN ÁLVAREZ

Contenido

Resumen	2
Introducción.....	3
Objetivos y metodología.....	4
Una escritura para contemplar el cielo: la escritura gótica.....	6
Códices científicos alfonsíes	28
Fichas de descripción.....	30
Del <i>scriptorium</i> alfonsí a la Corona de Castilla	39
Conclusiones.....	45
Bibliografía.....	47

Resumen

Se afronta en el siguiente estudio una propuesta de historia de la escritura tomando la paleografía y la codicología, es decir, el estudio material de los caracteres internos y externos de los documentos tomados como muestra, como punto de partida del mismo. El trabajo se abre con un estudio pormenorizado de la escritura gótica, a fin de poder establecer el marco de clasificación y nomenclaturas en que se situarán posteriormente los códices. Primero se realiza un estado de la cuestión de los estudios sobre escritura gótica y, a continuación, se hace un intento de clasificación a partir de las propuestas que se han realizado desde el Primer Coloquio Internacional de Paleografía en 1953. Se presentan entonces las fichas de descripción de dos códices alfonsíes de carácter astronómico-astroológico y se realiza un estudio pormenorizado de la escritura de cada uno de éstos. Se sitúan, además, estos códices en el contexto de los estudios sobre la astrología y astronomía que se realizaron en la Europa medieval. Se resalta así que la profunda excepcionalidad del caso hispano puede también entroncar con una tradición firmemente afianzada en la Cristiandad latina. Finalmente, se realiza un acercamiento a los métodos de trabajo y los principales rasgos del scriptorium alfonsí, como pieza clave en el desarrollo de la historia del castellano así como de la política cultural del rey Sabio como elemento legitimador de su figura.

Palabras clave: Escritura gótica, Paleografía, Codicología, Alfonso X el Sabio, *Scriptorium* alfonsí, Astrología, Libro de las cruces, Libro conplido, Sapiencia.

Introducción

La figura de Alfonso X el Sabio, rey de la Corona de Castilla entre los años 1252 y 1282 ha experimentado desde principios del siglo XX a partir de la publicación de las obras del Marqués de Mondéjar y Antonio Ballesteros, y especialmente a partir de la celebración del VII Centenario de su muerte en 1984, una verdadera eclosión de los estudios que tratan los distintos aspectos de su vida y obra.¹ Estos estudios han permitido superar algunos de los tópicos más manidos sobre el monarca castellano, como su condena como mal gobernante que se venía reproduciendo de forma ininterrumpida desde la *Historia de rebus Hispaniae* de Juan de Mariana a finales del siglo XVI debido al fracaso de sus dos mayores proyectos políticos: su pretensión sobre la corona imperial, el llamado *Fecho del Imperio*, y su defenestración del gobierno por parte de su hijo, Sancho IV. La recuperación del legado político y jurídico de Alfonso X ha permitido devolverlo a la posición que le corresponde como pieza fundamental en el desarrollo de los reinos peninsulares medievales, al tratarse de un reinado de transición entre la monarquía feudal antigua y el inicio del proceso de centralización del poder en torno a la figura del rey, en favor de la poderosa monarquía soberana bajomedieval.

Lejos de todo cuestionamiento ha quedado, por el contrario, el legado cultural alfonsí. El monarca castellano fue amante de los saberes, “escodriñador de ciencias y requeridor de doctrinas”² y, como resultado, desde su *scriptorium* se derramaron hacia la Europa bajomedieval toda una serie de traducciones del árabe, el latín o el hebreo; obras científicas como los *Libros del saber de astrología*, lúdicas como *El libro del axedrez, dados e tablas*, historiográficas como las ubérrimas *General Estoria* y la *Estoria de Spanna*, poéticas como las *Cantigas*, y jurídicas como el *Espéculo* o las monumentales *Siete Partidas*. Se trata, sin lugar a dudas, de un fenómeno excepcional en la historia medieval, un verdadero “renacimiento de un solo hombre”.³ Sin embargo, esta excepcionalidad no debe conducir a ver a Alfonso X y su producción cultural como una suerte de paréntesis en la historia cultural de la Edad Media y, más concretamente de la Edad Media hispana, sino como otro de los elementos que conformaban la nube de relaciones e intercambios culturales que se daban en el boyante universo cultural del siglo XIII. El carácter de “punto de inflexión” del reinado del Sabio no se limitó así a lo político y jurídico, sino que abarcó también lo lingüístico (con el abrazo definitivo del castellano como lengua de gobierno y el consiguiente desarrollo de esta lengua) y lo cultural.

¹ Manuel González Jiménez, *Alfonso X el Sabio*, Ariel, Barcelona, 2004, pp. 5-7

² *Ibidem*, p. 423

³ Robert I. Burns S.J., “*Stupor Mundi*: Alfonso X of Castile, the Learned”, en Robert I. Burns, S.J. (coord.) *Emperor of Culture. Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1990, p. 10

No cabe duda, por tanto, que la escritura y la práctica de la misma, como una de las manifestaciones más características del nivel cultural de cualquier periodo histórico, tienen una importancia fundamental para poder vislumbrar el alcance y dimensiones del renacimiento alfonsí y las relaciones de éste con todo el contexto cultural del siglo XIII. La escritura gótica, que alcanza su plenitud y máxima difusión en este periodo, se convierte en una fuente de valor inconmensurable para completar el estudio de algunos de los aspectos culturales del reinado de Alfonso X el Sabio. Por ello, el presente trabajo afronta el estudio codicológico y paleográfico de una pequeña muestra de códices con temática científica (el *Libro de las cruces* y el *Libro conplido en los iudizios de las estrellas*), desde el punto de vista de la materialidad de las obras, tanto en sus aspectos externos como internos, aprovechando los resultados de los debates y estudios que se han realizado en el ámbito académico sobre la escritura gótica.

Objetivos y metodología

A continuación se desarrolla un estudio de la escritura gótica castellana, presentando un estado de la cuestión sobre la misma desde el ámbito historiográfico y realizando una explicación de las tipologías o denominaciones principales de acuerdo a la clasificación y nomenclatura propuesta. A partir de esta base metodológica, se realiza un estudio somero de una pequeña muestra de códices pertenecientes a la producción científica alfonsí con el objetivo de emplear la escritura y la práctica de la misma como punto de entrada al llamado “renacimiento alfonsí” desarrollando otros temas que se tratan de forma subsidiaria.

La metodología empleada en este trabajo se apoya en los avances que se han ido desarrollando en la historia cultural desde los años 70 y 80, que se han traducido en nuevos enfoques metodológicos de enorme interés convirtiendo a ésta en uno de los campos más fecundos para la investigación histórica. Resultan especialmente relevantes para este trabajo las aportaciones que permitieron el cambio de enfoque desde el “objeto histórico” hacia el estudio de las “prácticas”.⁴ No ha sido ajena a esto la paleografía, como puede observarse en autores como Armando Petrucci, quien escribe en 1992 en su *Breve storia della scrittura latina* que “un método de estudio de la escritura latina [...] basado esencialmente en el análisis gráfico parece cada vez más limitado e inadecuado para satisfacer curiosidades más amplias”.⁵ Este enfoque, sostenido por

⁴ Dentro de la Nueva Historia Cultural, las “prácticas” ocupan un lugar predominante: la historia de la práctica religiosa en lugar de la teología, la historia del habla antes que la historia de la lingüística, la historia de la experimentación más que de la teoría científica. Véase Peter Burke, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona: Paidós, 2006, p. 78

⁵ Armando Petrucci, *Breve storia della scrittura latina*, Roma: Bagatto Libri, 1992, p. 20

otros autores como Cencetti, Bartoli o Cardona;⁶ contempla el análisis paleográfico como un medio para trascender la materialidad del documento y poder hacer en su lugar un relato de la “situación de la escritura” y la práctica de escribir.⁷

La justificación teórica con la que se pretende establecer una relación tan profunda entre escritura y contexto cultural parten de que “la escritura y el arte forman parte de un todo: comparten un mismo proceso histórico, poseen unas mismas ideas subyacentes y se desarrollan en un mismo ámbito geográfico”⁸ y se basa principalmente en las aportaciones de la obra de Erwin Panofsky *Gothic Architecture and Scholasticism* y el desarrollo a partir de ésta del término *habitus* por parte de Pierre Bourdieu.⁹ La escritura gótica, como las catedrales, los trípticos y el pensamiento escolástico del siglo XIII, se sitúan en lo que la filosofía escolástica definió como *principium importans ordinem ad actum*, es decir, en principios que regulan los actos ordinarios.¹⁰ De este modo, la práctica escrituraria se convierte en un acto de improvisación prolongado dentro de un armazón de esquemas inculcados por la cultura,¹¹ el *habitus*, convirtiéndose en un testimonio de gran valor para aprehender su contexto sociocultural.

El marco conceptual y de análisis empleado para el estudio de los códices elegidos se basa fundamentalmente en las aportaciones de Elisa Ruiz, Laura Fernández Fernández, María del Carmen Álvarez Márquez y María Josefa Sanz Fuentes. Por un lado, el *Manual de codicología* de Elisa Ruiz aporta la estructura para la catalogación de los códices que se tomarán como ejemplo para el estudio de la escritura. La gran mayoría de estos datos se han podido obtener gracias al trabajo de Laura Fernández Fernández dedicado a la producción científica alfonsí: *Arte y Ciencia en el scriptorium de Alfonso X el Sabio*. Por otro lado, el sistema de clasificación y nomenclatura para las escrituras góticas llamadas “librarias” se apoya en los trabajos de Álvarez Márquez *Escritura latina en la Plena y Baja Edad Media: la llamada «gótica libraria» en España* (1985) y *El libro en la Baja Edad Media. Su caligrafía* (2010); a los que hay que añadir *Paleografía en la Baja Edad Media castellana* de Sanz Fuentes. Además, el

⁶ Blas Casado Quintanilla, “Poder y escritura en la baja Edad Media”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, t. 8 (1995), p. 148

⁷ Armando Petrucci utiliza el concepto de “situación de la escritura” a fin de incluir en el análisis paleográfico aquellos elementos que, aun teniendo una importancia fundamental en la práctica escrita, no forman parte intrínseca de la materialidad del monumento escrito. Esto se concreta en responder a qué, cuándo, dónde, cómo, quién lo ha escrito y porqué lo ha escrito. Véase Armando Petrucci, *Prima lezione di paleografia*, Roma: Laterza, 2002, p. VIII o Armando Petrucci, *Breve storia della...*, pp. 17-20

⁸ Érika López Gómez, “Escritura y arte. La grafía gótica como representación del arte gótico”, en *Estudios Medievales Hispánicos*, no. 2 (2013), p. 106

⁹ La explicación que da Bourdieu al concepto de *habitus* y su génesis puede encontrarse en Pierre Bourdieu, *Distinction: A Social Critique of the Judgement of Taste*, Cambridge: Harvard University Press, 1984, pp. 28-30

¹⁰ Erwin Panofsky, *Gothic Architecture and Scholasticism*, Scarborough: Meridian, 1976, p. 21

¹¹ Peter Burke, *¿Qué es la historia cultural?*, p. 77

cuadro de clasificación se completa con *La escritura gótica documental en la Corona de Castilla*, también de ésta última, para el estudio de las góticas “documentales”. El sistema resultante, que mantiene las pretensiones de universalidad que contenían las primeras propuestas de Lieftinck, se basa en los siguientes criterios de clasificación:¹²

1. El *ductus* de la escritura, a partir del cual se introduce una división entre las escrituras góticas textuales, notulares, cursivas, híbridas o bastardas. A esta clasificación inicial se añade la subdivisión de redonda o fracturada, especialmente útil para el caso castellano.
2. Una segunda clasificación de acuerdo a su tratamiento gráfico desde el mayor carácter caligráfico al menor, con las subdivisiones de formada (*formata*), común o usual, o corriente (*currens*).

Por último, respecto al sistema de citación y referencias bibliográficas, se seguirá el Manual de Estilo de Chicago, basado en notas a pie de página y adjuntando la bibliografía en un anexo al final del trabajo.

Una escritura para contemplar el cielo: la escritura gótica

El ingente proyecto cultural y político promovido por Alfonso X se enmarca cronológicamente en el siglo XIII, reconocido en ocasiones como como el “más grande de los siglos”, el gran momento del desarrollo del pensamiento escolástico con la redacción de la *Summa* del Aquinate, la consolidación del arte gótico y sus grandes catedrales, la erupción de las grandes órdenes mendicantes, el afianzamiento de la Monarquía Pontificia y la creación de grandes rutas comerciales por parte de viajeros como Marco Polo que conectaron Europa directamente con el Lejano Oriente.¹³ Del mismo modo, la experiencia gráfico-textual promovida por el Rey Sabio puede situarse, dentro de la Historia de la Escritura Latina, en los inicios del periodo de plenitud del ciclo de la escritura gótica o ciclo gótico. Si, como recogió el padre Mariana, “Don Alfonso Rey de Castilla era [...] más a propósito para las letras que para el gobierno de los vasallos: contemplaba el cielo y miraba las estrellas; mas en el entretanto perdió la tierra y los reinos”,¹⁴ las grafías que empleó para contemplar el cielo fueron las góticas.

¹² La propuesta de Lieftinck puede consultarse en Gerhard Isaac Lieftinck, “Pour une nomenclature de l’écriture livresque de la période dite gothique”, en *Nomenclature des écritures livresques du IX^e au XVI^e siècle*, París: Primer Coloquio Internacional de Paleografía Latina, 1953, 15-34. También se explica en María Josefa Sanz Fuentes, “Paleografía de la Baja Edad Media castellana”, en *Anuario de estudios medievales*, nº 21, 1991, p. 531 y en María del Carmen Álvarez Márquez, “El libro en la Baja Edad Media, su caligrafía”, en María Encarnación Martín López y Vicente García Lobo (coords.) *Las Inscripciones góticas: II Coloquio internacional de epigrafía medieval*, León: Universidad de León, 2010, pp. 274-275

¹³ Robert I. Burns S.J., “*Stupor Mundi*: Alfonso...”, p. 5

¹⁴ Recogido en Manuel González Jiménez, *Alfonso X el Sabio*, p. 5

La escritura gótica, también conocida como *littera moderna*, monacal o alemana, con su fractura y formas angulosas como rasgo definitorio, ocupó uno de los ciclos gráficos con mayor amplitud geográfica y cronológica en la historia de la escritura latina. La riqueza y diversidad alcanzadas en este periodo no se contradice, sin embargo, con su carácter unitario pues, como explica Robert Marichal: “la gótica dará a la Cristiandad una unidad gráfica más amplia aún de lo que logró la carolina”.¹⁵ Este ciclo ha despertado un gran interés entre los investigadores por su trascendencia y correlación con un periodo fundamental en la historia cultural europea. Sin embargo, apenas existen, como resalta María Josefa Sanz Fuentes, trabajos específicos para el periodo que se salgan de las síntesis didácticas realizadas en los distintos manuales de paleografía e historia de la escritura y limitados a una breve selección de monumentos escritos.¹⁶ Entre los motivos que podrían destacarse detrás de esto se encuentra el ingente tamaño del campo de estudio y la falta de un catálogo de códices datados o datables. A esto hay que añadir, además, el debate inconcluso sobre el establecimiento de una nomenclatura de carácter universalista frente a las formas de clasificación y denominación desarrolladas por las distintas tradiciones paleográficas nacionales, de modo que pueda aplicarse a cualquier testimonio escrito en el ámbito de la escritura latina con el fin de poder establecer relaciones entre los distintos *scriptoria* europeos. Sin embargo, una de las virtudes más destacables de este debate es que permite trazar un estado de la cuestión de los estudios sobre la escritura gótica en el ámbito hispano.

Estado de la cuestión

El inicio de la discusión puede situarse en París, entre el 28 y el 30 de abril de 1953 durante el I Coloquio Internacional de Paleografía, reunido con el objetivo de hallar una terminología que pudiese servir para la catalogación de todos los códices latinos desde la superación de la ruptura gráfica que supuso la consolidación de la escritura carolina a partir del siglo IX hasta el asentamiento definitivo de la escritura humanística en Europa en el siglo XVI. Se hicieron en ese momento las primeras propuestas de clasificación para las escrituras librarias de la mano de Bischoff, Lieftinck y Battelli (a las que hay que añadir dos años después la propuesta de nomenclatura para las escrituras documentales de Bartoloni).¹⁷ Sin embargo, los esfuerzos por establecer una terminología común fueron infructuosos, debido a la falta de un censo completo de

¹⁵ Recogido en María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina en la Plena Edad Media: la llamada «gótica libraria» en España”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, no. 12 (1985), p. 384

¹⁶ María Josefa Sanz Fuentes, “Paleografía de la Baja Edad Media castellana”, pp. 527-528

¹⁷ María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental en la Corona de Castilla”, en María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta (coords.) *Paleografía II: Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2007, p. 110. El artículo referido de Bartoloni es Franco Bartoloni, “Paleografía e critica testuale. III: La nomenclatura delle scritture documentarie”, en *Relazioni del X Congresso Internazionale di Scienze Storiche*, Florencia: 1955, pp. 434-443

los códices de este periodo, y a la reticencia generalizada para abandonar el uso de las nomenclaturas tradicionales de las distintas escuelas nacionales.

En el caso hispano, el sustrato de la paleografía tradicional se arraigaba en casi dos siglos de tradición. El estudio de la escritura gótica ha ocupado un papel importante en la disciplina paleográfica desde sus inicios, centrada como estaba en el estudio del legado gráfico medieval, ya en sus primeros y tímidos pasos a través de los textos de la Baja Edad Moderna. Encontramos así, en el siglo XVIII a los pioneros del estudio paleográfico en España: Esteban Terreros y Pando y Andrés Marcos Burriel con su obra *Paleografía española* (1757) en la que se describe la escritura gótica, a la que denominan “alemana”, como una letra “estrecha, y herizada de ángulos, y puntas, muy regular en su formación, pero difícil de leer, porque muchos caracteres tienen una misma figura, y no muy agraciada, por faltarle la proporción de gruesos, y delgados”,¹⁸ y a Andrés Merino con su *Escuela Paleographica, ó de leer letras antiguas, desde la entrada de los godos en España, hasta nuestros tiempos* (1780) en la que a la escritura, que denomina “monacal”, se le atribuye el ser “larga, y estrecha, y quebrantada en los principios, y remates” y se aclara “que se hizo general en Europa, con solo la diferencia de los gustos de cada Nación”.¹⁹ Quedó propuesta a partir de estos testimonios bibliográficos una primera diferenciación entre una *escritura de albalaes*, ordinaria y rasgada, y otra *de privilegios*, gallarda y redonda, en el ámbito documental dentro del amplio campo de las escrituras góticas, aunque también se reconocían (todavía fuera de esta clasificación gráfica) la *escritura cortesana* y la *escritura procesal*, que ya se presentaban relacionadas entre sí.²⁰

La base propuesta por estos autores no sería desarrollada especialmente durante el siglo XIX, con la notable excepción del *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII* de Jesús Muñoz y Rivero, que hizo una importante labor de síntesis de las aportaciones que se venían dando hasta entonces y mantenía las categorías establecidas por Terreros y Pando, aunque hacía notar ya la relación entre la de albalaes y la cortesana: “Resulta de cuanto va dicho que [...] en la segunda mitad de la misma centuria redondeó sus trazos aquella [la letra de albalaes], presentándose como letra de transición a la redonda del siglo XV, y transformándose la de albalaes en el carácter que llamamos cortesano”.²¹ A principios del siglo XX, con la renovación metodológica que supuso la *Paleografía española* de Zacarías García Villada en 1923

¹⁸ Esteban de Terreros y Pando, *Paleografía española*, Madrid: 1758, p. 35

¹⁹ Andrés Merino de Jesuchristo, *Escuela de leer letras cursivas antiguas y modernas desde la entrada de los godos en España hasta nuestros tiempos*, Madrid: 1780, p. 29

²⁰ Pilar Ostos Salcedo, “Las escrituras góticas hispanas. Su bibliografía”, en María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta (coords.) *Paleografía II: Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2007, pp. 18-19

²¹ Jesús Muñoz y Rivero, *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII*, Madrid: 1880, p. 49

que aportó otras nuevas denominaciones como *gótica perfecta*, *minúscula gótica* y *cursiva* que combinó a su vez con las categorías tradicionales,²² y el *Curso general de Paleografía y Diplomática españolas* (1946) de Antonio Floriano Cumbreño, que atendía no solo a las formas sino a los usos de las escrituras dividiendo en *gótica pura*, *gótica redonda* o *semigótica*, *gótica libraria cursiva* y una *gótica plenamente cursiva* (con una división cronológica entre albalaes, cortesana y procesal), ya empieza a prefigurarse el paradigma lieftinckiano del Coloquio de 1953.²³

Las tesis defendidas por parte de la paleografía tradicional a partir de este momento no pueden comprenderse sin atender al desarrollo de las posturas de carácter universalista. Por tanto, merece la pena desarrollar las propuestas realizadas en el Coloquio de 1953 antes de continuar con el estado de la cuestión.

En 1948, Gerard Isaac Lieftinck, en la introducción al quinto volumen del catálogo de los manuscritos de la Universidad de Leiden, *Bibliotheca Universitatis Leidensis: Codices manuscripti. V.*, centrado en testimonios propios de Renania y los Países Bajos hasta el año 1550, constató la imposibilidad de aplicar las nomenclaturas tradicionales con precisión (animando, además, a una revisión de las mismas por considerarlas “caóticas”). La principal justificación que daba el bibliotecario holandés para dicha aseveración se apoyaba en la interrelación que se daba entre el mundo documental y el librario, que hacía vano cualquier esfuerzo de establecer “provincias escritorias”, puesto que los *scriptores* escribieron tanto códices como documentos.²⁴ El traslado de esta crítica al ámbito hispano pondría en cuestión nomenclaturas como *minúscula diplomática*, *letra de privilegios*, *letra de albalaes*, *escritura cortesana* y *escritura procesal*.

La base para la clasificación y nomenclaturas de Lieftinck parte de la diferenciación realizada por Bernard Bischoff en *La nomenclature des écritures livresques du IX^e au XIII^e*. Este último dividía los testimonios dos grupos, a saber: “*textura*” y “*notula*”. El primero, en su sistema los denominaría como *littera textualis*, *scriptura notularis* y añadiendo las categorías de *littera cursiva textualis* y *littera bastarda*.²⁵ Se completa la clasificación, además, con la diferenciación entre escritura *formata*, común y *currens* a partir del nivel de desarrollo del elemento caligráfico en la escritura. Esta propuesta no dejó indiferente a la comunidad académica. Mientras que

²² Marina Gurruchaga Sánchez, “La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico”, en *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, no. 6 (1999), p. 243

²³ *Ibidem*, p. 244

²⁴ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 389

²⁵ *Ibidem*, p. 390

paleógrafos como Armando Petrucci o Alessandro Pratessi fueron muy críticos, otros como Joachim Kirchner la aceptaron sin reservas.²⁶

Volviendo al ámbito hispano, desde los años 50 del siglo XX Marina Gurruchaga Sánchez considera como más reseñables los siguientes estudios.²⁷ En primer lugar, el *Manual de Paleografía y Diplomática* de la UNED (1978), manual de referencia para muchos estudiantes recién iniciados a la paleografía, bajo la dirección de Tomás Marín y José Manuel Ruiz Asencio que se aferra de nuevo, frente a autores anteriores como Floriano Cumbreño, a la nomenclatura más tradicional. La propuesta de ambos autores evita caer en las “provincias escriptorias” a las que se refería Lieftinck al reconocer la interacción que se da entre el mundo librario y el documental pese a que se empleen ambos términos en las nomenclaturas que proponen. Las góticas librerías se dividen en una *escritura caligráfica*, perfecta y fracturada; otro tipo menos caligráfico *gótico redondo* o *semigótico* y un tercero que comprende bajo el común denominador de *gótica cursiva* aquellas que se caracterizan por lo incorrecto de su trazado.²⁸ Las góticas documentales se dividen en letra de albalaes y de privilegios, siendo redenominadas como *gótica diplomática cursiva* y *gótica diplomática caligráfica* respectivamente. La *escritura cortesana* y la *procesal* mantienen su nombre, evitando mencionar el término redonda por oponerse al carácter considerado como esencial de la escritura gótica, es decir, su fractura.

En segundo lugar, encontramos en 1983 la tercera edición del *Tratado de Paleografía Española* de Agustín Millares Carlo, considerada una de las principales obras de consulta para opositores y estudiosos de la paleografía. Para Millares la terminología desarrollada por Lieftinck y aplicada al caso hispano por Canellas era considerada como difícil de emplear y hasta innecesaria.²⁹ No resulta sorprendente, por tanto, no encontrar una mínima referencia a las tesis propuestas en 1953. El autor sigue por el contrario a Floriano Cumbreño, proponiendo para la escritura de libros una *gótica perfecta*, una *gótica redonda*, una *gótica bastarda* y una *gótica cursiva*; mientras que para las nomenclaturas documentales se opta por la nomenclatura tradicional de *albalaes*, *privilegios*, *precortesana*, *cortesana* y *procesal*.³⁰

Antes de proceder a desarrollar los intentos de aplicación del paradigma lieftinckiano a la escritura hispano-gótica se han de tener las últimas propuestas que se

²⁶ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 392

²⁷ Marina Gurruchaga Sánchez, “La nomenclatura de las escrituras...”, pp. 245-247

²⁸ Tomás Marín y José Manuel Ruiz Asencio, *Manual de Paleografía y Diplomática*. Madrid: UNED, 1978, pp. 308-309

²⁹ José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica libraria castellana”, en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fonanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid: Síntesis, 2016, p. 155

³⁰ Pilar Ostos Salcedo, “Las escrituras...”, p. 21

han realizado en la línea de las escuelas nacionales de paleografía. Encontramos publicado en 2016 el libro *Paleografía y escritura hispánica* (coordinado por Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane) que cuenta con un capítulo dedicado a la escritura hispano-gótica en el que participan diversos autores. En este manual, que se presenta como una revisión a la *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general* dirigida por Ángel Riesco Terrero, se afronta el estudio de la escritura gótica atendiendo a las categorías tradicionales, que se explican en los apartados destinados a la escritura gótica libraria y documental en Castilla. En estos se hace una referencia explícita a las nomenclaturas propuestas siguiendo la estela del Comité Internacional de Paleografía y el debate inconcluso respecto al uso de las mismas. En el caso de las librerías, Ruiz Asencio muestra su preferencia por el mantenimiento de la nomenclatura tradicional debido las facilidades que aporta para reconocer y catalogar los testimonios escritos.³¹ Se opta así por una *gótica caligráfica*, una *gótica redonda o semigótica* a la que denomina un “verdadero cajón de sastre”³² y una *gótica cursiva* con un apartado especial dentro de la misma para la *gótica bastarda*. Sin embargo, cabe destacar que la explicación de Ruiz Asencio se realiza en base a la clasificación de Canellas simplificada, que considera comúnmente aceptada por los paleógrafos y otros estudiosos. Respecto a la escritura gótica documental, Mauricio Herrero Jiménez, también opta por las nomenclaturas tradicionales de *escritura de privilegios*, *escritura de albalaes*, *precortesana*, *cortesana* y *procesal* argumentando que éstas “definen mejor el imaginario gráfico o conjunto de elementos simbólicos de la escritura gótica documental castellana”.³³

Una vez presentadas las propuestas tradicionales, conviene reseñar las de aquellos autores que sí adoptaron las tesis de Lieftinck y Bartoloni para el estudio de la escritura gótica en España. Siendo los más importantes Ángel Canellas, María del Carmen Álvarez Márquez y María Josefa Sanz Fuentes.

El primero de estos, Ángel Canellas, con sus *Exempla latinarum* (1974), no propone un modelo propio, sino que acumula un importante número de testimonios escritos en letra gótica y los clasifica de acuerdo a la nomenclatura de Lieftinck, que intenta adaptar al caso hispano. A partir de la *littera textualis* (y las subdivisiones de *formata*, común y *currens*) del bibliotecario holandés, extraería una *escritura gótica textual caligráfica fracturada*, una *gótica textual caligráfica redonda*, una *cancilleresca* y una *corriente*. La *littera notularis* también tendría su contrapartida *notular* en la propuesta de Canellas. Respecto a las *littera cursiva*, Canellas define una *cursiva*

³¹ José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, p. 155

³² *Ibidem*

³³ Mauricio Herrero Jiménez, “La escritura gótica documental castellana (siglos XIII-XVII)”, en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid: Síntesis, 2016, p. 174

formata, una *cursiva libraria* y una *cursiva corriente* (subdividida en *cortesana*, *aragonesa*, *procesal*, *redondilla* y *encadenada*). Por último, las escrituras *bastardas* (a saber, *littera textualis bastarda*, *cursiva bastarda* y *littera bastarda currens*) aparecen en los *Exempla* bajo las nomenclaturas de *híbrida formada*, *híbrida textual*, *híbrida libraria* e *híbrida corriente*.³⁴

En 1985, María del Carmen Álvarez Márquez publica *La escritura en la Plena Edad Media: la llamada «gótica libraria» en España*, un estado de la cuestión sobre el la aplicación de la clasificación del Comité Internacional de Paleografía en el ámbito internacional desde 1953 en el que realiza una revisión de la clasificación de Canellas, al que le critica el uso de los términos “fracturada” y “redonda” (ateniéndose a que el primero es un rasgo esencial de las escrituras góticas), y la diferenciación entre escritura *híbrida textual* e *híbrida libraria*, que considera equívocos o, en palabras de Marina Gurruchaga, pleonásticos prefiriendo para la segunda el nombre de *híbrida cursiva*.³⁵ Por su parte, Álvarez Márquez propone la siguiente clasificación para las escrituras propias de libros: en primer lugar, establece un grupo de *littera textualis*, en los que se encuentran los subgrupos de *littera textualis formata*, *littera textualis común* y *littera textualis currens*. En segundo lugar, dedica un apartado a la *littera notularis* o *gótica notular*. En tercer lugar, un tercer grupo para las *litterae cursivas*, que se subdividen en *formata*, común y *currens*. En cuarto lugar, trata la cuestión de la escritura denominada por Lieftinck como “bastarda”, o “híbrida” en la nomenclatura de Canellas, advirtiendo en primer lugar los problemas que entraña esta categoría intermedia entre la textual y la cursiva.³⁶ La posición de Álvarez Márquez respecto a este último grupo puede verse en su artículo de 2010 *El libro en la Baja Edad Media: su caligrafía* en el que, apoyándose en los trabajos de Overgaauw y J. Peter Gumbert (sucesor de Lieftinck como bibliotecario en Leiden y alumno directo) afirma que la híbrida sería una escritura propia de finales del siglo XIV como una variante de la “cursiva” con rasgos propios de la “textual”, mientras que la “bastarda” se refiere a una variante originada en la segunda mitad del XV en Borgoña que participaría de los caracteres propios de la “cursiva” pero que presentaría otras características morfológicas específicas.³⁷

Por último, cabe destacar el trabajo de María Josefa Sanz Fuentes para la clasificación de las escrituras góticas documentales castellanas por medio de la clasificación de Lieftinck y Bartoloni. En el artículo *La escritura gótica documental en la Corona de Castilla* (2007), partiendo del grupo de escrituras cursivas definido por Lieftinck aplica el criterio de la fractura o redondez, propuesto por Canellas y rechazado

³⁴ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 395-396

³⁵ Marina Gurruchaga Sánchez, “La nomenclatura de las escrituras...”, p. 248

³⁶ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, pp. 397-410

³⁷ María del Carmen Álvarez Márquez, “El libro en...”, pp. 275 y 279

por Álvarez Márquez pero que ella defiende como esencial para el desarrollo de la escritura gótica en Castilla atendiendo a las escrituras cortesana y la procesal,³⁸ para establecer tres subgrupos (*gótica cursiva fracturada*, *gótica cursiva precortesana* y *gótica cursiva redonda*) añadiendo, además, un apartado para la *bastarda*, como gótica cursiva de origen galo importada por los notarios franceses y notarios apostólicos del papado de Avignon caracterizada por unas formas propias.³⁹ Cada una de estas, se dividiría en función del tenor caligráfico en las ya mentadas *formata*, usual o común, y *currens*.

Se han reseñado algunas de las principales clasificaciones realizadas en el ámbito español, habiéndose obviado muchas por reiterativas. Sin embargo, no debemos olvidar que ésta es una polémica de marcado carácter internacional, por lo que se no se han mencionado aportaciones fundamentales para otras zonas como pueden ser las de Giorgio Cencetti, Johanna Autenrieth (1963), François Gasparri (1981) o Albert Derolez (2003) que van desde la matización de las nomenclaturas de Lieftinck al añadido de nuevos criterios de clasificación como el geográfico.⁴⁰

Las escrituras góticas

Intentar aportar una definición general que permita abarcar todas las escrituras góticas es una tarea prácticamente imposible. Habría que atender a una cuestión esencial: “Lo que define cada tipo escriturario es la morfología de los signos gráficos, elemento del que todos los otros proceden y se deducen”, es decir, el *ductus* de la escritura.⁴¹ Sin embargo, es innegable que a ésto se añaden otros rasgos gráficos que permiten la clasificación de las mismas (el claro-oscuro, la característica fractura...) aunque no sean estrictamente necesarios (como podremos ver en las góticas redondas cursiva y textual). Respecto a la escritura gótica han sido consideradas como características más paradigmáticas (de ahí que Ruiz Asencio las considere condición suficiente para denominar a una escritura como “gótica perfecta”)⁴² las “leyes” reseñadas por Wilhelm Meyer en su tesis doctoral en 1897, *Die Buchstabenverbindungen der sogenannten gotischen Schrift*, que serían sistematizadas poco después por Bischoff, a saber:⁴³

³⁸ María Josefa Sanz Fuentes, “Paleografía de la Baja Edad Media castellana”, pp. 531

³⁹ María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental...”, p. 123

⁴⁰ Las posturas de muchos de estos autores internacionales aparecen reseñadas en María del Carmen Álvarez Márquez, “El libro en...”, pp. 275-280 y en María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, pp. 391-394. En el ámbito hispano, el estado de la cuestión más completo y actualizado es Pilar Ostos Salcedo, “Las escrituras góticas hispanas. Su bibliografía” del año 2007.

⁴¹ María Jesús Torrens, “La paleografía como instrumento de datación. La escritura denominada «littera textualis», en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, no. 20 (1955), p. 347

⁴² José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, p. 152

⁴³ *Ibidem*, pp. 152-153

- La unión de curvas contrapuestas: Esta ley afirma que cuando las curvas de dos letras se oponen entre sí (como, por ejemplo, la *b* con la *o*, la *h* con la *e*...) éstas tienden bien a contactar ligeramente en la plenitud de la curva en los casos más antiguos, o bien a escribirse la segunda sobre la primera posteriormente incluso, en los casos más caligráficos, se resuelve la unión con un único trazo común yuxtapuesto.
- El uso del alógrafo de *r* redonda tras una letra con curva hacia la derecha.

Una vez expuestas las diferentes denominaciones históricas que se han establecido para la clasificación de la escritura gótica, a continuación, se introduce la propuesta de clasificación y nomenclatura para este trabajo y que se empleará para el estudio de la escritura de los manuscritos alfonsíes. Ésta se ancla en el paradigma lieftinckiano y, especialmente, en las aportaciones de Álvarez Márquez y Sanz Fuentes atendiendo a los siguientes parámetros: *ductus*, fractura o redondez, y tenor caligráfico. El resultado de clasificación se expone en el siguiente esquema:⁴⁴

- Escritura carolina → Carolina gotizante → Carolina gotizada
- Escritura gótica
 - Textual
 - Fracturada
 - *Formata* o formada (*Gótica perfecta o caligráfica*)
 - Usual (*Semigótica* o *Letra de privilegios*)
 - *Currens* o corriente
 - Redonda (*Letra de juro* → *Gótica redonda*)
 - Cursiva
 - Fracturada (*Letra de albalaes*)
 - Precortesana (*Letra precortesana*)
 - Redonda o cortesana (*Letra cortesana* → *Letra procesal* → *Procesal encadenada*)
 - Híbrida
 - Bastarda
 - Notular

Escritura gótica textual o littera textualis

Pese a la tendencia a su identificación con la nomenclatura de gótica libraria, debido a que los ejemplares más reseñables y que con mayor ornato y perfección

⁴⁴ Téngase en cuenta que todas las nomenclaturas, con la excepción de la notular, deben subdividirse a su vez en función de su tenor caligráfico en *formata*, común o usual y *currens*.

muestran sus características esenciales son códices, la *littera textualis* es un tipo de escritura que se puede encontrar tanto en libros como en documentos medievales. La riqueza que presentan, sin embargo, los alógrafos de esta escritura pese a su enorme hieratismo y caligrafismo, ha dejado abierta la posibilidad de establecer criterios de datación incluso de aquellos códices más de trazado más sentado.

En primer lugar, conviene hablar de la *escritura gótica textual fracturada formada o formata* que se caracteriza, en palabras de María Jesús Torrens, por:

la regularidad y cuidado de su trazo, la presencia de elementos rectilíneos, la tendencia a la angulosidad y los trazos cortados, con contraste entre gruesos y perfiles, la poca altura de las astas superiores y la casi supresión de los inferiores, y la escritura apretada, compacta.⁴⁵

Otro aspecto fundamental es el seguimiento más ortodoxo de las leyes de Meyer, así como la aparición de otros rasgos considerados como arquetípicos del gótico como los biseles en los remates de los astiles.⁴⁶

Esta escritura sería uno de los tipos gráficos con mayor recorrido en el ciclo gótico. Millares Carlo afirma que se puede encontrar ya a mediados del siglo XII un códice procedente de Alcalá que presenta la angulosidad característica de la escritura gótica.⁴⁷ Habría que esperar al siglo XIII para que se desarrollasen y consolidasen los rasgos góticos, ya en los inicios del reinado de Fernando III y Alfonso X, y perduraría hasta el siglo XVI, siendo una de las escrituras empleadas para los primeros incunables. Esta escritura, se habría destinado a misales, manuscritos litúrgicos y los códices de mejor factura, como los alfonsíes; en el ámbito diplomático su presencia habría sido exigua y limitada al motivo ornamental en las palabras iniciales de algún documento de gran solemnidad o el *incipit* de los códices diplomáticos.⁴⁸ Debido a esta trayectoria han tomado una importancia fundamental para el establecimiento de una cronología y, así, permitir la datación de los testimonios escritos elementos como la unión de curvas contrapuestas, los alógrafos de *d* (minúscula y uncial), de *r* (recta y redonda), de *s* (alta o de doble curva), de *i* (larga o corta), de *z* (forma de 3 o con un caído recogido), o la alternancia de uso de *u* y *v*, o *z* y *ç*; tal y como estudió María Jesús Torrens en 1995.⁴⁹

En segundo lugar, encontraríamos la *escritura gótica fracturada común*, tradicionalmente asociada con la *gótica redonda* o la *semigótica*. Pese a mantener *ductus* semejante a la anterior, se trata de una escritura en la que el caligrafismo cede

⁴⁵ María Jesús Torrens, “La paleografía como instrumento...», p. 348

⁴⁶ José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, p. 153

⁴⁷ Agustín Millares Carlo, *Tratado de paleografía española. 1, Texto*, Madrid: Espasa-Calpe, 1983, p. 184

⁴⁸ María Josefa Sanz Fuentes, “Paleografía de la Baja Edad Media castellana”, p. 535 y Carmen del Camino, “La escritura al servicio de la administración concejil”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, no. 31, 2004, p. 101

⁴⁹ María Jesús Torrens, “La paleografía como instrumento...», pp. 353-365

terreno ante la cursividad apareciendo pequeñas irregularidades en el trazado y la alineación de líneas y palabras, además, se puede ver mayor descuido en el trazado de las letras. Se trata de un tipo escriturario con “tendencia a formas más redondeadas que angulosas” que habría sido utilizado en libros de buena factura destinados al estudio desde comienzos del siglo XIV.⁵⁰ Sin embargo, es especialmente destacable su presencia en el mundo documental a partir del siglo XV (momento en el que empieza a alternarse su uso con el de la *precortesana formata*), reservada a los documentos de mayor solemnidad emitidos por la chancillería castellana como los privilegios rodados y cartas plomadas notificativas e intitulativas.⁵¹

En tercer lugar, encontramos la *escritura gótica textual fracturada corriente*, una grafía especialmente pequeña y compacta, tendente a unir las letras por la parte inferior y con gran profusión de abreviaturas. Los trazos cursivos son bastante reseñables, como el cierre del bucle inferior de la *g*, la *d* uncial con ojo en su parte superior, o la *v* con un primer trazo más elevado (característica fundamental de la *escritura gótica cursiva*). En este caso, los testimonios se reducen a pequeños manuales y glosas.⁵² Se trataría de una escritura con muy poca vigencia y que ya acusa en sus rasgos característicos la “invasión” que se produce del campo librario por las escrituras documentales.

Mención aparte merece la *escritura gótica textual redonda*, especialmente la *formata*, denominada por Muñoz y Rivero como *letra de juro*.⁵³ Afirma Ruiz Asencio que a partir del siglo XIV y especialmente a partir del XV la escritura comienza a recuperar los trazos curvos en el ámbito caligráfico, que hasta entonces solo se habían limitado a aparecer de forma circunstancial a medida que iban encontrándose soluciones gráficas más cursivas como en la escritura común y la corriente. Algunos ejemplos destacados los encontraríamos en el *Libro de Horas* de Isabel la Católica o los documentos más solemnes desde mediados del siglo XV en adelante, debido a que esta escritura fue adoptada por la Escribanía Mayor de Privilegios.⁵⁴

Escritura gótica cursiva o littera cursiva

En una época en la que la escritura dejó de ser un monopolio de las instituciones eclesiásticas, y se acabó convirtiendo en herramienta básica del ejercicio del poder real y feudal, de las actividades mercantiles, el ejercicio de la cultura (especialmente en el

⁵⁰ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 400

⁵¹ María Josefa Sanz Fuentes, “Tipología documental de la Baja Edad Media castellana: documentación real”, en *Archivística: Estudios Básicos*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1983, pp. 243-249

⁵² María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 401

⁵³ Jesús Muñoz y Rivero, *Manual de paleografía...*, p. 50

⁵⁴ José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, p. 158

ámbito universitario) y las mismas relaciones personales, no resulta sorprendente que la escritura *gótica cursiva* de fácil y rápido trazado, a la vez que dotada de una gran claridad, fuese la más exitosa de todas.⁵⁵ El amplísimo uso de esta escritura, originada en el ámbito documental, y que encontramos bien definida en el reinado de Alfonso X, dio lugar a una importante evolución desde las primeras formas fracturadas a las redondas de la mano de una creciente cursividad y dificultad para su interpretación. Además, esta escritura, especialmente a partir del siglo XIV, puede encontrarse en el ámbito del códice, siendo especialmente destacable su avance en el mundo escrito junto a las lenguas romances.

El primer tipo que habría que destacar por su carácter “canónico” es la *escritura gótica cursiva fracturada usual o común*, “la generalmente utilizada por los notarios en sus documentos y por la cancillería en los documentos no solemnes (cartas abiertas notificativas e intitulativas y mandatos)”.⁵⁶ Millares Carlo refiriéndose a esta escritura, a la que denomina “cursiva gótica”, afirma que se trata de una escritura rápida y corrida, cuyo carácter más sobresaliente sería su angulosidad, mayor nivel de ligados, con rasgueos prácticamente rectilíneos y tendencia al paralelismo con respecto a la caja del renglón.⁵⁷ El ejemplo paradigmático y, al mismo tiempo dotado de algunos rasgos particulares, lo encontramos en la denominada por algunos autores *escritura de albaeas* que también se incluye en esta clasificación siendo, en palabras de María Josefa Sanz, “una especialización que lleva también a un mayor alargamiento de las astas y a una reduplicación de las letras *f* y *s*”.⁵⁸ A medida que vayan avanzando los siglos XIII y XIV, podrá observarse una apertura cada vez mayor del ángulo de escritura que, de la mano de la profusión cada vez mayor de trazos curvos y cursivos, dé origen a las escrituras precortesana y cortesana.

En segundo lugar, encontramos la *gótica cursiva fracturada formada*, que “representa una estilización de la escritura cursiva propia del mundo de la administración”⁵⁹ refiriéndose a la llamada tradicionalmente *gótica de privilegios*. Se trataría de una escritura de una calidad excepcional, destinada a los documentos más solemnes emanados de la cancillería regia, aproximándose al caligrafismo de la gótica textual. Entre sus características más reseñables habría que resaltar que se trató de una escritura clara, pesada, con fuerte claroscuro, grandes prolongamientos de los astiles, cierto carácter dextrógiro y un seguimiento relativamente constante de las leyes de

⁵⁵ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 405

⁵⁶ María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental...”, p. 116

⁵⁷ Agustín Millares Carlo, *Tratado de paleografía...*, p. 194

⁵⁸ María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental...”, p. 115

⁵⁹ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 405

Meyer.⁶⁰ Es importante advertir, que los testimonios que se pueden encontrar de ésta en el mundo librario, a partir del siglo XIV, ya presentan todos los rasgos característicos de las góticas cursivas (bucles, favorecimiento de ligados y nexos, etc), frente a los ejemplos más antiguos del siglo XIII en el ámbito documental, que tardan algunas décadas en abandonar los rasgos propios de las últimas escrituras carolinas.

En tercer lugar, encontramos la escritura *gótica cursiva fracturada corriente* que, según María Josefa Sanz, debemos buscar en las notas marginales de muchos códices y notas dorsales de documentos, así como libros administrativos de pequeño formato, tanto civiles como eclesiásticos.⁶¹

A partir de finales del siglo XIV y desde principios del XV, si bien es cierto que la cronología todavía despierta debate y dudas entre los especialistas, la escritura gótica cursiva castellana experimentó, al igual que en otros espacios como Italia o Francia, una tendencia paulatina hacia una mayor redondez. Entre los motivos detrás de este aspecto está el retorno a la pluma con corte perpendicular central, la tendencia a la apertura del ángulo de la escritura y la necesidad de agilizar el trazado de las grafías por medio de líneas curvas en un mundo que requería cada vez de mayor velocidad que la que los ligados y nexos propios de los bucles de la cursiva fracturada eran capaces suministrar. El resultado de este proceso es la *escritura gótica precortesana*, a modo de transición, y la *escritura gótica redonda* o *cortesana*. María Josefa Sanz presenta como ejemplos paradigmáticos de esta evolución las letras *s* y *z* (en sus alógrafos de *s* de doble curva y *z* en forma de 5) hacia una forma de sigma, y la sustitución de la *a* uncial con copete por una *a* semiuncial de doble curva que emplea una pequeña línea horizontal que suele ligar con la siguiente letra (de ahí la denominación de este alógrafo como *a* “de lineta”), hasta entonces limitada a su utilización como letra sobrepuesta.⁶²

La *escritura gótica cursiva precortesana*, presente a partir de mediados del XIV, también puede dividirse en función de su tenor caligráfico en *formata*, común o usual y *currens*. La primera acabaría sustituyendo a la fracturada *formata* en los documentos más solemnes (de ahí que la paleografía tradicional desarrollase la nomenclatura de *gótica de privilegios redonda*);⁶³ la segunda reemplazaría a la *fracturada usual*, la *letra de albales*, en los documentos de menor artificio; la tercera la encontraríamos en los libros administrativos y notas marginales de los documentos. Su origen se encuentra en

⁶⁰ *Ibidem*, p. 406

⁶¹ María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental...”, p. 117

⁶² Para toda la cuestión de la evolución de la escritura gótica cursiva fracturada a la escritura gótica cursiva redonda véase María Josefa Sanz Fuentes, “Paleografía de la Baja Edad Media castellana”, pp. 533-535 o Paloma Cuenca Muñoz, “La escritura gótica castellana: su desarrollo histórico”, en *III Jornadas Científicas sobre Documentación en época de los Reyes Católicos*, Madrid: 2004, pp. 29-31

⁶³ Mauricio Herrero Jiménez, “La escritura gótica documental...”, p. 180

la evolución que se va dando de forma natural en la *escritura cursiva fracturada* que se ha mencionado anteriormente (aumento del ángulo de escritura y aumento del número de trazos largos y cursivos) y en el desarrollo paulatino de unas características especialmente destacables, a saber: la cada vez mayor incurvación de los caídos hacia la izquierda y hacia arriba que acabarán dando lugar a los característicos trazos envolventes y la mayor profusión de nexos y ligados.

En último lugar, encontramos la *escritura gótica cursiva redonda* o, tal y como se denominaba en la legislación del momento, la *escritura cortesana*.⁶⁴ Esta escritura que contrasta con la evolución en otras regiones cercanas como Aragón o Francia (que adoptan muy pronto las formas simplificadas propias de la letra humanística) es sin lugar a dudas la seña de identidad de la cancillería castellana (aunque se puede encontrar en el ámbito privado indistintamente) desde el siglo XV hasta el siglo XVI.⁶⁵ La *gótica redonda* es una escritura compacta, más ancha que alta que puede reconocerse al instante por los trazos envolventes que presentan tanto los caídos como, a medida va canonizándose, los trazos finales de letras como *ç*, *h*, *i*, *m* o *n*; otro de sus aspectos más definitorios son los nexos con los que enlazan las vocales que siguen a grafías como la *s*, la *d* o la *t*. Respecto a estos trazos, explica Paloma Cuenca apoyándose en Blas Casado, no parece que se pueda encontrar el motivo de su origen en una búsqueda de mayor agilidad al escribir, sino a un carácter fundamentalmente ornamental que podría tener su origen en la convivencia con otras escrituras como la árabe o hebrea, si bien es cierto que acabarían teniendo un carácter funcional a medida que se vaya cursivizando la escritura.⁶⁶

El ejemplo canónico de la *escritura gótica cursiva redonda* lo encontraríamos en aquellas de tenor documental común o usual, destinadas a cartas abiertas y otros documentos de poca solemnidad emanados de las cancillerías reales o nobiliarias.⁶⁷ Es en estos ejemplos, que son muy abundantes en los archivos en todo el mundo hispánico, en los que podemos contemplar con mayor claridad las características más propias de la *escritura cursiva redonda*: los trazos envolventes a partir de los caídos y trazos finales en multitud de letras, el uso de la *a* de lineta con pretensión de ligar con la letra siguiente, la tendencia a utilizar los nexos de *d*, *t* y *s* con vocal, el signo tironiano con

⁶⁴ La mención explícita a esta escritura en la legislación de los Reyes Católicos (por ejemplo, en las pragmáticas de 1485, 1486, 1489 y 1503) ha dado lugar a que se defiende mantener dicha denominación pese a situarla en el sistema lieftinckiano. Véase Paloma Cuenca Muñoz, “La escritura gótica castellana...”, p. 32

⁶⁵ Paloma Cuenca Muñoz, “La escritura gótica castellana: su desarrollo histórico”, en *III Jornadas Científicas sobre Documentación en época de los Reyes Católicos*, Madrid: 2004, p. 24

⁶⁶ *Ibidem*, p. 30

⁶⁷ María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental...”, p. 122

forma de *e* de módulo grande, la *s* y la *z* con forma de sigma, la *r* volada o *r* de martillete con caído alargado...

La *escritura gótica cursiva redonda formata* se correspondería con la llamada *escritura de privilegios redonda* o *semigótica*, y sustituiría a la *precortesana* en los tipos documentales más solemnes emanados de la Cancillería.⁶⁸ Se trataría, por tanto, de una escritura en la que pueden encontrarse las características resultantes del proceso de evolución de las cursivas góticas aunque aquellos que denotan una mayor cursividad se darían en una proporción mucho menor. Así, resulta especialmente llamativo que la autora no identifique también la *escritura gótica cursiva redonda formata* con la cortesana, denominación que rehúye, y reserve ésta para la común o usual. Consideramos, por el contrario que, a la luz de ejemplos del mundo librario como el manuscrito isidoriano *Del soberano bien* del año 1475 que recoge María del Carmen Álvarez en su trabajo sobre manuscritos hispanos desde el siglo XIV hasta el primer tercio del siglo XVI, sí que se puede hablar de una escritura con un tenor caligráfico muy desarrollado que, a su vez, presente rasgos claramente “cortesanos”.⁶⁹

La *escritura gótica cursiva redonda currens*, en la que se incluyen la *escritura procesal* (ya en el siglo XVI) y *procesal encadenada* (en el XVII), ocupa también un espacio destacado en la producción hispana. Esta puede encontrarse en gran cantidad en los protocolos notariales (de hecho, los notarios reivindicarían su utilización como una forma de proteger sus empleos del intrusismo y como manifestación contraria al uso de las medidas que buscaban su sustitución por la cortesana), libros administrativos, cualquier libro de notas rápidas y registros de cancillerías.⁷⁰ Se trataría de una escritura en la que las formas cursivas son predominantes, hasta el punto de que el trazado de las palabras no tiene discontinuidad, al escribir sin levantar la pluma del papel y a tal velocidad que acabó provocando que las formas de esta escritura se desdibujarán de tal manera que dejó abonado el camino para su sustitución por las formas simplificadas de la humanística.⁷¹

Escritura gótica híbrida o *littera hybrida*

Esta nomenclatura fue planteada por Canellas en sus *Exempla* como análoga de la escritura bastarda francesa.⁷² Ésta se sitúa a medio camino de las textuales y las cursivas, siendo una escritura de poco recorrido (característica del siglo XV en el

⁶⁸ María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental...”, p. 122

⁶⁹ María del Carmen Álvarez Márquez, “Manuscritos de copistas hispanos (siglo XIV y primer tercio del XVI), en María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta (coords.) *Paleografía II: Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2007, pp. 65-66

⁷⁰ María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental...”, p. 122

⁷¹ Mauricio Herrero Jiménez, “La escritura gótica documental...”, p. 192

⁷² Marina Gurruchaga Sánchez, “La nomenclatura de las escrituras...”, p. 247

mundo hispánico) y limitada al mundo del código, siendo ejemplo patente de la “invasión” de la escritura cursiva en el mundo librario a partir del siglo XIV. Su origen podría adelantarse, según E. A. Oveergaauw, hasta 1369 en los espacios que practicaron la *Devotio Moderna* en la región de los Países Bajos.⁷³ Se trata, sin embargo, de una categoría que no es aceptada plenamente, debido a que coincide con el *ductus* de la gótica cursiva fracturada (de la que hay más que evidente dependencia) prescindiendo de algunos de sus rasgos más característicos, como los bucles en los astiles, especialmente en la *d* uncial, la *p* y *q* con caído hacia la izquierda o el mantenimiento de la perpendicularidad de los trazos verticales respecto a la línea del renglón, dando lugar a una escritura de aspecto más caligráfico y solemne a la par que ágil en su trazado.⁷⁴

Escritura gótica bastarda

La *escritura bastarda* ocupa un lugar destacado en el espacio hispano debido a que se trata de una tipología importada desde Francia y que encuentra su origen en la escritura gótica cursiva, presente también en la Península Ibérica. Según Lieftinck se trata del último invento gráfico de la Edad Media, a medio camino entre la regularidad y artificio de la escritura textual y la rápida cursiva⁷⁵ (de ahí que Ángel Canellas se refiera en sus *Exempla* a ésta como híbrida). La *escritura bastarda* también podría clasificarse en *formata*, común o usual y *currens* (a la que se denomina en el ámbito paleográfico francés, como recoge Jacques Stiennon, como *littera breviata*).⁷⁶ Según Álvarez Márquez, a finales del XIII surgiría esta escritura marcada por su angulosidad, su carácter dextrógiro, los caídos alargados, un marcado claro-oscuro, la reducción a ángulo de los ojos de algunas letras como *b*, *m*, *n* o *u*, especialmente, los caídos en una característica forma de clavo.⁷⁷ Con un claro origen documental, llegaría a la Península a mediados del siglo XIV a través de los escribanos franceses que acudirían al Reino de Navarra con las dinastías gobernantes francesas. Otro de los principales focos de difusión de esta peculiar cursiva sería el notariado apostólico, los legados del pontificado avinonés y cabildos catedralicios. Por tanto, la escritura bastarda se presenta como una tipología con origen cursivo pero canonizada y ligada directamente al “oficio” de eclesiástico, con presencia tanto en el ámbito documental como en el librario.

Escritura gótica notular o *littera notularis*

⁷³ María del Carmen Álvarez Márquez, “El libro en...”, p. 275

⁷⁴ José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, pp. 161-162

⁷⁵ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 407

⁷⁶ Jacques Stiennon, *Paléographie du Moyen Âge*, Paris: Armand Colin, 1999, p.140

⁷⁷ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 408 y María Josefa Sanz Fuentes, “La escritura gótica documental...”, pp. 122-123

La *escritura gótica notular* fue definida por Liefstinck como un tipo de escritura en la que se ha perdido la consciencia de estar escribiendo un libro, siendo la escritura propia de las glosas y los pequeños libros de juristas, médicos y otros profesionales liberales. Autores como Ruiz Asencio plantean que no constituiría una categoría por sí misma, sino que sería una *gótica textual corriente* o cursiva corriente de módulo reducido y trazada de forma rápida y descuidada (lo que recuerda a una versión personal y extremadamente cursiva de la *escritura gótica textual fracturada corriente*).⁷⁸ Independientemente de ello, no cabe duda de que se trata de una escritura de marcada cursividad que presenta un *ductus* rápido que tiende a ligar letras, utilizar gran cantidad de abreviaturas y añadir bucles en astiles y caídos. Se requerirán, por tanto, nuevos estudios de caso debido a la profunda impronta que tiene la escritura personal de cada escribiente para superar la dificultad de unas extraer características comunes.⁷⁹

Origen y desarrollo de la escritura gótica en Castilla

La escritura gótica tuvo en el mundo hispánico una pervivencia extraordinaria, especialmente en la Corona de Castilla. Desde su introducción en la Península, entre finales del siglo XII y principios del siglo XIII, hasta su desaparición a finales del siglo XVII, alcanzó una riqueza y variedad ingentes si se la compara con otros ciclos gráficos. Sin embargo, a fin de poder explicar la rápida expansión de éste y la profundidad de su afianzamiento en el acervo gráfico castellano se hace necesario trazar las líneas generales que influyeron en la escritura latina durante entre la Plena Edad Media.

Prácticamente todas las publicaciones y manuales relacionan el surgimiento de la escritura gótica con la explosión cultural, económica y urbana plenomedieval que comenzó en el siglo XII y alcanzaría su apogeo en el XIII. Los aspectos clave de este proceso serían la incipiente secularización de la cultura con el surgimiento de la *universitates scholarium* (surge en este momento, según Le Goff, la figura del intelectual),⁸⁰ la revitalización de las ciudades con el consecuente incremento de la presencia de los cuerpos intermedios de la sociedad, junto a la complejización de las relaciones sociales entre éstos (especialmente mercantiles y artesanos), lo que implica que empiecen a servirse de la escritura para llevar a cabo sus actividades. Además, hay que resaltar que la basculación de la importancia económica desde el feudo hacia la ciudad también se manifestó en el ámbito eclesiástico, con el surgimiento de las órdenes mendicantes franciscana y dominica (del *monasterium* al *conventum*) que medrarían también en el mundo universitario, consolidándose así ese renacimiento del siglo XII.

⁷⁸ José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, p. 162

⁷⁹ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 403

⁸⁰ *Ibidem*, pp. 380-381

Un cambio sustancial que se produce en la práctica escrituraria es la transición desde el monje copista (que trabajaba *pro remedio animae*, es decir, atendiendo a una demanda interna pequeña y algunos pedidos excepcionales) al escriba de profesión (que trabajaba *pro pretio* a un ritmo de trabajo elevado y en talleres especializados) lo que se tradujo en una creciente producción de libros y, especialmente, bibliotecas en manos de particulares, cabildos catedralicios, conventos, etc. A todo esto habría que añadir la transición política que se produjo desde el paradigma de la monarquía feudal a la monarquía soberana y que implicó, junto con el refuerzo de la autoridad regia, el desarrollo incipiente de una administración y burocracia que se servía de la escritura y un cuerpo de agentes letrados (egresados de las recién creadas universidades) para las distintas gestiones políticas.⁸¹

Tres son las figuras del momento que más han llamado la atención de los historiadores de la escritura: el copista de libros, especialmente aquellos destinados a la satisfacer la demanda de las universidades, el notario romanista, fundamental en una sociedad marcada por el dinamismo de sus relaciones comerciales y contractuales, y los distintos personajes letrados que ocupaban los oficios de las boyantes cancillerías nobiliarias y, especialmente, regias.

La importancia que tuvo el surgimiento de la universidad medieval en la historia de la escritura latina es incuestionable, hasta el punto en que autores como Giulio Battelli, Armando Petrucci o Jacqueline Hamesse hablan del “Il códice al tempo delle grandi università”, la “*littera scholastica*” o el “modelo escolástico de la lectura”.⁸² Se produce en este ámbito una evolución desde las escuelas conventuales medievales, donde la pedagogía se basa en una lectura explicada y comentada de los textos, a las universidades donde, además de la anterior, se desarrolla una lectura privada que responde a un nuevo sistema metodológico propiamente escolástico. De este modo, “la importancia del libro se desarrolló en dos niveles: el de la transmisión generalizada de la cultura escrita y el de la selección de las obras que había que leer”.⁸³ La producción literaria constante, junto al rico sustrato cristiano y el amplísimo repertorio de obras que aportaban los núcleos de traductores diseminados por toda la cristiandad, dio lugar a nuevos formatos textuales que buscaban agilizar la lectura como los florilegios, compilaciones de textos destinados a ser memorizados. A partir del siglo XII, este

⁸¹ Estos fenómenos pueden encontrarse desarrollados en María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, pp. 377-384, Alberto Tamayo, *Historia de la escritura latina e hispánica*, Gijón: Trea, 2012, pp. 365-367 o José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, pp. 147-150

⁸² José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, p. 149; Armando Petrucci, *Breve storia...*, p. 138 y Jacqueline Hamesse, “El mundo escolástico de la lectura”, en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (dir.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid: Santillana, 2004, p. 179

⁸³ Jacqueline Hamesse, “El mundo escolástico de la lectura”, p. 187

modelo entraría en crisis y comenzaría a perder peso el componente religioso, de modo que “la meditación de la *Sacra Scriptura* fue reemplazada por el examen”.⁸⁴

La necesidad de disponer de textos para un número cada vez mayor de alumnos y que estos asegurasen un mínimo de calidad provocaría eventualmente la aparición de copistas de libros especializados en atender a esta demanda. Asociados a las grandes universidades del momento (Bolonia para los estudios de Derecho, París para Teología, Montpellier para Medicina, Oxford, Lérida...) surgieron talleres de copistas de libros, escribas profesionales que trabajaban *pro pretio* para la universidad, que depositaba un único *exemplar* en manos del *stationarii*⁸⁵ que era dividido en partes o *pecias* (generalmente eran cuadernos de 16 páginas, por tratarse de bifolios doblados dos veces o cuaterniones) y copiado por cada uno de los escribanos. Cabe destacar la notable excepción de las universidades en Castilla (Salamanca y Valladolid)⁸⁶ en las que estos talleres no utilizaron dicho sistema. Esto permitía mantener un ritmo de trabajo muy elevado y surtía a los estudiantes de copias de calidad acreditada tanto en su contenido como en su forma, a un precio razonable para los alumnos.⁸⁷

La adopción del notariado romanista por el conjunto de la sociedad europea a partir de la recuperación del derecho romano en el siglo XII, en el que la palabra escrita tiene preponderancia, dio lugar a la difusión de la figura del escribano público, “que escriuen las cartas de las vendidas, e de las compras, e de los pleitos, e de las posturas que los omes ponen entre si en las cibdades e en las villas”.⁸⁸ La enorme producción documental a partir de entonces trajo consigo una gran difusión de los modelos escritos, a la par que una rápida deformación de los mismos en el ámbito de las escrituras cursivas, lo que dio lugar a nuevos tipos gráficos.

Respecto al escribano de cancillería, debemos tener en cuenta que durante el siglo XIII se produce un fortalecimiento sin precedentes en las monarquías europeas, que abandonan paulatinamente el paradigma feudal en favor de la soberanía única. La escritura tendrá en este proceso un papel clave “no solo por su función informativa, sino también como instrumento de coacción y propaganda de su poder. La escritura permite crear una administración de corte cada vez más centralizada; sirve en definitiva, para la

⁸⁴ Jacqueline Hamesse, “El mundo escolástico de la lectura”, p. 207

⁸⁵ Armando Petrucci, *Breve storia...*, p. 139

⁸⁶ José Manuel Ruiz Asencio, “La escritura gótica...”, p. 149. Sin embargo, no cabe duda de la aplicación de este sistema en Castilla debido a la referencia explícita que se hace en la Partida Segunda, título XXXI, ley XI, véase Alberto Tamayo, *Historia de la escritura latina e hispánica*, Gijón: Trea, 2012, pp. 384 y 387

⁸⁷ Paul Saenger, “La lectura en los últimos siglos de la Edad Media”, en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (dir.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid: Santillana, 2004, p. 236

⁸⁸ Antonio J. López Gutiérrez, “Oficios y funciones de los escribanos en la cancillería de Alfonso X”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, no. 31, 2004, p. 356

formación y fortalecimiento del Estado”.⁸⁹ En el caso castellano, por ejemplo, la cancillería real se consolida bajo el reinado de Alfonso VI (1126-1157) pero hay que esperar al reinado de nuestro protagonista, Alfonso X, para que el uso de la escritura por el poder regio adquiriera su uso fundamental, es decir, la codificación del derecho consuetudinario que, a partir de este monarca, se vuelve aprehensible para la autoridad.⁹⁰ La mano de obra que mueve ese mecanismo de centralización e intervencionismo regio serán los escribanos egresados de las universidades, expertos en leyes (“ome que es sabidor de escreuir”) y que “son los que escriuen los priuilegios, e las cartas, e las actas de cera del rey”.⁹¹

No se debe caer en el error, sin embargo, de considerar este contexto boyante como la causa del cambio de la escritura carolina a la escritura gótica. El motivo más probable, como explica Alberto Tamayo en su *Historia de la Escritura Latina e Hispánica*, residiría en lo siguiente:

A estos movimientos culturales tenemos que añadir un cambio de gusto estético, un cambio de moda que, con mayor o menor fortuna, se adueñó de todas las expresiones de la cultura [...] y que irremediamente había también de alcanzar a las formas de la escritura.⁹²

Es más, si los fenómenos explicados anteriormente hubiesen acaecido cien años antes, habrían tenido su efecto sobre la escritura carolina.

¿Dónde se encuentra, por tanto, el origen del cambio gráfico que dio lugar a la escritura gótica? Jacques Stiennon recoge en *Paléographie du Moyen Âge* que este cambio se trató no de una revolución sino de una evolución, entroncando así con el principio formulado por Jean Mallon que postula que no existen saltos gráficos en la historia de la escritura.⁹³ El inicio de este proceso se habría dado entre 1067 y 1075, de acuerdo a los documentos más antiguos encontrados, teniendo como escenario el recién creado reino normando de Inglaterra (tras la conquista por Guillermo el Conquistador en 1066). Respecto al motivo se han barajado distintas hipótesis: la que ha tenido mayor recorrido hasta el momento fue planteada por Jacques Boussard en 1951, en su artículo *Influences insulaires dans la formation de l'écriture gothique*, donde afirmaba que la escritura gótica, frente a la tesis de Dobiache-Rojedstvenskaia (1926) que defendía un origen italiano para la escritura gótica, se habría originado a raíz de la influencia insular sobre la escritura carolina. Más concretamente, se habría empezado a cortar la pluma en bisel a la izquierda frente al corte central empleado hasta entonces por influencia de los escribas insulares. Cabe destacar, sin embargo, que esta teoría ha sido ampliamente

⁸⁹ Leonor Sierra Macarrón, “La escritura y el poder: el aumento de la producción escrita en Castilla y León (siglos XI-XIII)”, en *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, no. 8 (2001), p. 257

⁹⁰ *Ibidem*

⁹¹ Antonio J. López Gutiérrez, “Oficios y funciones...”, p. 356

⁹² Alberto Tamayo, *Historia de la escritura latina e hispánica*, p. 384 y 387

⁹³ Jacques Stiennon, *Paléographie du Moyen Âge*, p. 125

criticada por autores desde el ámbito paleográfico como Albert Derolez o Bernhard Bischoff, o el caligráfico como Ángel Cabrera.⁹⁴

Independientemente de la causa, el inicio de este proceso gradual dio lugar a la aparición de la escritura conocida como *gótica primitiva* o, en palabras de Stiennon, *carolina gotizante*.⁹⁵ Ya a mediados del siglo XII, esta tendencia gotizante se había extendido por buena parte del Reino de Francia y habría llegado al Sacro Imperio Romano Germánico, consolidándose y dando lugar a una escritura que, pese a que todavía mantendría el ductus de la minúscula carolina, adolecería ya de la fractura y el geometrismo propio de la textual y la cursiva góticas. Debido a esto, Stiennon denomina a esta escritura como *carolina gotizada*.⁹⁶ Este proceso se habría acelerado durante la segunda mitad del siglo XII debido al inicio de la época de bonanza que significó la Plena Edad Media, por el que la escritura se habría vuelto indispensable para los actos cotidianos,⁹⁷ y habría concluido hacia principios del siglo XIII, con el abandono definitivo del *ductus* carolino, usado indistintamente en libros y documentos, en favor de dos nuevas escrituras góticas diferenciadas: la escritura textual, pesada y sentada, y la cursiva, más ágil.

En la Península Ibérica las tendencias gotizantes pueden encontrarse en Castilla desde fechas muy tempranas. No debe olvidarse que la escritura carolina se adoptó en este reino de forma muy tardía, por lo que la escritura adoptada por Alfonso VI (1072-1109) ya mostraba rasgos claros gotizantes. Quizá el ejemplo más paradigmático sea el ejemplar de las *Homilías* de San Agustín escrito en Toledo en el año 1105 al que hace referencia Millares Carlo en su manual.⁹⁸ Sin embargo, habría que esperar hasta el reinado de Fernando III el Santo (1217-1252) para poder hablar de verdadera escritura gótica tanto en el ámbito documental como el librario.⁹⁹

Es por tanto, a partir del reinado de Fernando III cuando se abre un periodo de predominio de la escritura gótica, que constituye la etapa de plenitud hasta finales del siglo XV, momento en el que comienzan a acusarse los rasgos propios de la escritura humanística originada en Italia. Cabe resaltar, sin embargo, dos procesos gráficos que se dan en este periodo de “plenitud” del ciclo gótico:¹⁰⁰ la invasión por parte de la escritura

⁹⁴ Véanse Albert Derolez, *The paleography of gothic manuscript books*, Cambridge: 2003, p. 69; B. Bischoff, *Latin paleography*, Cambridge: 1990, p. 127 y Angel Cabrera Rodríguez, “La escritura gótica libraria: su trazado y técnica de ejecución”, en *Documenta & Instrumenta*, no. 7 (2009), pp. 37-51

⁹⁵ Jacques Stiennon, *Paléographie du Moyen Âge*, p. 126

⁹⁶ *Ibidem*, p. 130

⁹⁷ Recogido en Jacques Stiennon, *Paléographie du Moyen Âge*, p. 129-130

⁹⁸ Agustín Millares Carlo, *Tratado de paleografía...*, p. 184

⁹⁹ Alberto Tamayo, *Historia de la escritura latina e hispánica*, p. 370

¹⁰⁰ Alberto Tamayo divide el ciclo gótico en un periodo de formación (entre los siglos XII y XIII), un periodo de plenitud (entre los siglos XIII-XV) y un periodo de decadencia (a partir del siglo XV). Véase Alberto Tamayo, *Historia de la escritura latina e hispánica*, pp. 367-369

cursiva del campo librario, y el aumento paulatino de la cursividad de la escritura unido a la transición desde la morfología fracturada a la redonda.

Respecto al primer proceso, pese a que la escritura típicamente libraria (la *gótica textual*) ocupaba un nicho muy concreto en la producción documental como escritura de privilegios, la *escritura gótica cursiva* no había salido del ámbito que la había generado. Es a partir del siglo XIV cuando se produce la invasión de la cursiva del mundo librario a causa de la demanda cada vez mayor de códices para el consumo de particulares (estudiantes, profesionales liberales, etc) que primaban la funcionalidad frente a la estética. Se produce, por tanto, un proceso análogo al avance de las lenguas romances en la producción escrita.¹⁰¹

El segundo proceso, comienza a acusarse también a partir del siglo XIV, durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350). El grado de barroquismo alcanzado por la escritura gótica cursiva fracturada habría dado lugar a una búsqueda de formas más simples y fáciles de leer, a la par que más rápidas de trazar. El resultado habría sido el surgimiento de la *escritura gótica precortesana*, que tendría también una larga vigencia a medida que sus rasgos característicos vayan evolucionando y abandonando cualquier rasgo de fractura y desarrollando los redondeados hasta el extremo (surgiendo así los característicos trazos envolventes de carácter estético) hasta dar paso a la *escritura gótica cursiva redonda* o *cortesana* ya a principios del siglo XV, durante el reinado de Juan II (1406-1454). La *escritura cortesana* tendrá su momento de apogeo durante el reinado de los Reyes Católicos, convirtiéndose en la escritura de Corte por excelencia en Castilla. Así, los monarcas legislarán a su favor, como puede verse en el famoso arancel de 1503 en el que se fija el sueldo de los escribanos del concejo de Alcalá de Henares a diez maravedíes por “la tira... seyendo la tira de una hoja de pliego entero escrito fielmente de una buena letra cortesana...”.¹⁰² De manera paralela a esta “canonización” de la *escritura gótica redonda* en su forma cortesana, en el ámbito judicial la escritura profundizó en la cursivización, dando lugar a la *escritura procesada* (*gótica cursiva redonda currens*) que, auspiciada por los profesionales de este ámbito, sobreviviría hasta el siglo XVII pese a los intentos de regulación por parte de los reyes.¹⁰³

Una tercera etapa comienza a partir del siglo XV, con la llegada de la influencia de la escritura humanística, la *antiqua littera* recuperada por el humanismo italiano a mediados del siglo XIV, a través de Aragón. Fruto de este proceso fueron las llamadas “escrituras mixtas” que mantenían el ductus gótico pero con rasgos evidentes de carácter humanístico. Según Irene Ruiz Albi, la escritura gótica castellana predominó

¹⁰¹ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 404

¹⁰² Recogido en Alberto Tamayo, *Historia de la escritura latina e hispánica*, p. 403

¹⁰³ Mauricio Herrero Jiménez, “La escritura gótica documental...”, p. 191

hasta mediados del siglo XVI hasta quedar relegada solo al nicho notarial a finales de siglo.¹⁰⁴ Terminaba así uno de los ciclos más ricos y longevos de la historia de la escritura latina.

Códices científicos alfonsíes

Dentro de la amplísima producción libraria del *scriptorium* alfonsí existe un lugar destacado para las obras científicas. No en vano, a Alfonso X el Sabio se le conoció durante la Edad Media con el sobrenombre del “Astrólogo”¹⁰⁵ debido a su interés por el saber en general y por la astromagia en particular. Sin embargo, no se debe caer en la tentación de considerar al monarca castellano un “*freak*” o una ruptura con la tradición europea, aun siendo un personaje excepcional en un territorio excepcional como era Castilla,¹⁰⁶ puesto que su obra entronca, como explica Laura Fernández Fernández, con “los movimientos intelectuales europeos que desde el siglo XII habían volcado su atención hacia el estudio de las ciencias naturales a través de la recuperación de los textos de Aristóteles”.¹⁰⁷ La recuperación de los clásicos, entre los que ocupaba un lugar destacado, junto al Estagirita, Ptolomeo recopilado en el *Almagesto* de Isaac Ibn Hunayn,¹⁰⁸ a través del encuentro con las traducciones realizadas en el mundo musulmán (quienes habían accedido a las fuentes originales presentes en la tradición bizantina en el proceso conocido como *traslatio studiorum* o *studii*), entró en contacto con el sustrato que la cristiandad altomedieval había mantenido por medio de las compilaciones de autores como San Isidoro de Sevilla.¹⁰⁹ Por consiguiente, no resulta sorprendente que, en estos espacios de intercambio entre ambas tradiciones como la Península Ibérica (destacando Toledo como centro neurálgico) o Sicilia, proliferasen esfuerzos de traducción y compilación que luego irían a parar al resto de centros del saber de la Cristiandad latina, las universidades.

Aun así, no se debe caer en el error de restarle excepcionalidad a la figura del rey Sabio, ya que será el primer monarca occidental (con su primo, Federico II, *Stupor Mundi*, como único competidor cercano) que acometerá un proyecto de traducción, compilación y composición de textos de tal envergadura.¹¹⁰ El *scriptorium* alfonsí, a lo

¹⁰⁴ Irene Ruiz Albi, “La escritura humanística documental durante el siglo XVI. El panorama castellano a través de la documentación de Cámara de Castilla (Archivo de Simancas”, en Blas Casado Quintanilla y José Miguel López Villalba (coords.) *Paleografía II: la escritura gótica (desde la imprenta hasta nuestros días) y la escritura humanística*, Madrid: 2011, p. 70

¹⁰⁵ Manuel González Jiménez, *Alfonso X el Sabio*, p. 448

¹⁰⁶ Robert I. Burns, S. J., “*Stupor Mundi*: Alfonso X of Castile, the Learned”, p. 13

¹⁰⁷ Laura Fernández Fernández, *Arte y Ciencia en el scriptorium de Alfonso X el Sabio*, Puerto de Santa María: Universidad de Sevilla, 2013, p. 26

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 27

¹⁰⁹ Daniel Gregorio, “De la astronomía a la astromagia, una aproximación alfonsí del saber de las estrellas”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, no. XXXVI (2013), p. 47

¹¹⁰ Laura Fernández Fernández, *Arte y Ciencia ...*, p. 33

largo de más de tres décadas producirá un número elevadísimo de obras científicas, resultando aún más impresionante si se tiene en cuenta la censura a la que pudieron estar sometidas posteriormente. Laura Fernández Fernández propone una división en tres etapas de su producción, estando la primera (coincidiendo con la década de los años 50) dedicada a las traducciones como el *Lapidario*, el *Libro conplido en los iudizios de las estrellas*, o el *Libro de las cruces*; la segunda (años 60 y principios de los 70) dedicada a obras de contenido más práctico como las *Tablas de Azarquiel* o las *Tablas Alfonsíes*; y una tercera etapa (desde mediados de los 70 hasta los años 80) caracterizada por la producción de grandes compilaciones, así como la revisión y la depuración de obras de periodos anteriores como podría ser el caso de la confección de un segundo *Lapidario* o el *Libro del saber de astrología*.¹¹¹

El hilo conductor de todas esas obras es la *scientia stellarum*, que aunaba el conocimiento propiamente astronómico, el astrológico y, de modo tangencial, la llamada *astromagia*. En primer lugar, la astronomía, sería la *scientia motuum*, es decir, la ciencia que estudiaba los movimientos de los astros y las relaciones entre éstos. Así, aparecería definida en la *General Estoria* como “el arte que muestra conocer los movimientos de los cielos y de las estrellas y de cómo se catan unas a otras en sus rayos”.¹¹² La segunda se centraría en la influencia de los cuerpos celestes sobre el resto de seres de la Creación desde el ser humano hasta las piedras, es decir, *scientia iudiciorum*.¹¹³ Por último, se encontraba la *astromagia* que, de nuevo en la *General Estoria*, aparece definida como “aquel saber con que los que lo saben obran por los movimientos de los cuerpos celestiales sobre la cosas terrenales y sobre todas aquellas que son de dentro del cerco de la luna”, generalmente por medio de sahumeros, talismanes o encantamientos.¹¹⁴ Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, lejos de incurrir en herejía, impiedad o superstición, como advertía la Iglesia a aquellos que se atrevían a aproximarse a estas últimas disciplinas,¹¹⁵ el conocimiento de las estrellas tenía un componente de misticismo incuestionable, al ver esa escalada en el conocimiento de las leyes que rigen la obra de Dios como una forma de acercarse más a éste.

A continuación se analizarán dos de las obras emanadas del *scriptorium* alfonsí desde el punto de vista paleográfico, a fin de situarlas en el esquema anteriormente planteado para la escritura gótica. Para el análisis codicológico, se realizará una suerte

¹¹¹ Laura Fernández Fernández, *Arte y Ciencia...*, pp. 40-42

¹¹² Recogido en Daniel Gregorio, “De la astronomía a la astromagia...”, pp. 43-44

¹¹³ Laura Fernández Fernández, *Arte y Ciencia...*, p. 28

¹¹⁴ Recogido en Daniel Gregorio, “De la astronomía a la astromagia...”, p. 69

¹¹⁵ Para una aproximación a las posiciones sobre la Astrología de autores como San Isidoro de Sevilla, Beda el Venerable, Santo Tomás de Aquino véase Daniel Gregorio, “De la astronomía a la astromagia...”, pp. 42-55. Las polémicas acaecidas a causa de esta disciplina en la Universidad de París pueden consultarse en Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia*, pp. 28-29.

de ficha descriptiva simplificada atendiendo al sistema propuesto por Elisa Ruiz García.¹¹⁶ Para completar el mismo, nos apoyaremos también en los datos aportados por Laura Fernández Fernández en su citada obra sobre los manuscritos científicos alfonsíes.

Fichas de descripción

*Libro de las cruces, Ms. 9294, Biblioteca nacional de España*¹¹⁷

Identificación y localización del manuscrito: Se trata del manuscrito 9294 (signatura Mss. 9294) de la Biblioteca Nacional de España, Madrid.

Descripción interna del códice: Empieza el códice con 4 hojas de guarda en papel, el primer folio es de papel y recoge en *escritura humanística usual* (datada en el siglo XVIII) el número de folios y una breve presentación del texto copiada del folio 2r: “Tiene 201 folios / [Cruz] / Libro de las cruces / Que ficiero los sabios antiguos / y que esplano Oueydalla el sauio / e fauló en las constelaciones de las / revoluciones de los plane/tas / Que halló y mandó trasladar / de arábigo en caste/llano / el mui noble Rey Don Alonso / hijo del muy noble Rey Don Fernando y de la muy / noble Reyna Doña Beatriz”. A partir del folio 2r, en pergamino y por el lado de la carne, empieza el tratado en *escritura gótica fracturada formada*.

Títuli: “Esto es el prologo del libro de / las cruces”. *Incipit:* “Assí como dixo / Tholomeu / en el Alma/geste...”. *Explicit:* “Este libro de las cruces que es / muy precioso en los iudi/zios de las estrellas trans/lado por mandamento del muy...”.

A partir del 2v hasta el 4v se presenta la tabla de capítulos. Empieza el tratado a partir del 4v hasta el 201r. Cada capítulo y subcapítulo se abre con una inicial miniada de mayor o menor módulo y carga gráfica en su ornamentación y decoración en función de la jerarquía del texto. La gran mayoría de páginas presentan figuras para la preparación de horóscopos con decoraciones, limitándose las que solo tienen texto al principio de cada capítulo.

El estado de conservación del manuscrito es, en general bueno. Las únicas excepciones serían los dos últimos folios muy afectados por la humedad, pequeñas lagunas provocadas por orificios a lo largo del texto y fracturas en la zona media de algunos folios desde el folio 2 al 60 provocadas por la humedad pero subsanadas gracias a un refuerzo del encuentro de éstos.

Datación: El manuscrito está datado en 1259.

¹¹⁶ Elisa Ruiz García, *Manual de codicología*, Madrid: Pirámide, 1988, pp. 316-340

¹¹⁷ Los datos del análisis codicológico del manuscrito pueden encontrarse en Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, pp. 75-99

Dimensiones externas: 246 x 166 mm.

Número de folios y hojas de guarda: El códice está compuesto por 4 hojas de guarda al inicio, 201 folios y 3 hojas de guarda por la parte de atrás. 4h + 201ff. +3h.

Análisis del soporte: Las hojas de guarda al inicio están formadas por un binión de papel, siendo el bifolio interno de un papel verjurado con filigrana más delicado. El primer folio es de papel, probablemente a modo de portada. El resto del códice está formado por cuaterniones de pergamino de buena calidad en el que se respeta la Ley de Gregory con pocas excepciones (un folio sin numerar entre los folios 20 y 21, el último folio del quinto cuaternión ha sido cortado, el sexto cuaternión ha perdido un bifolio completo y del último ternión se ha cortado el último folio). Las tres hojas de guarda finales son de papel blanco.

Tipo de composición: Se trata de un códice unitario, que contiene únicamente esta obra.

Tipología de los cuadernos: Las hojas de guarda primeras son un binión, se añade un folio suelto de papel a modo de portada y el resto de folios se agrupan en 25 cuaterniones y un ternión.

Composición de la página: El texto está escrito mayoritariamente a doble columna, con excepciones que responden a adaptarse al espacio disponible que dejan las numerosas figuras dentro del texto o, en ocasiones, al capricho del copista. La columna de escritura es de 175 x52 mm. El número de líneas por página es variable en función del número de figuras que aparezcan en ellas, en una página sin figuras hay alrededor de 40 líneas.

Tipo de escritura: Laura Fernández describe la escritura del *Libro de las cruces* como una “escritura gótica libraria en tinta parda característica de los manuscritos alfonsíes ejecutada con pulcritud y precisión. Rúbricas en rojo. Calderones alternos en rojo y azul”.¹¹⁸ Incluimos aquí un breve análisis paleográfico de la escritura en base al sistema y a la clasificación planteado anteriormente.

El caso del *Libro de las cruces* es un ejemplo de *escritura gótica textual fracturada formata o formada*. Se trata de una escritura que tiene un grado de perfección y cuidado incuestionables y, como demuestra la adecuación perfecta al espacio de escritura, así como una regularidad omnipresente a lo largo de todo el códice, que posee un alto grado de caligrafismo. Se trata así, de una escritura pesada y sentada. Respecto a las características “arquetípicas” góticas se puede observar un cierto claro-oscuro, disimulado por tratarse de una escritura estrecha; la ausencia prácticamente total, con la

¹¹⁸ Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, p. 83

excepción ocasional (sobre todo *d* y *o*) en las que se da un ligero contacto, de unión de curvas contrapuestas;¹¹⁹ y el respeto escrupuloso al usar el alógrafo de *r* redonda después de curva hacia la derecha.

Respecto a las grafías: se emplea una “a” compuesta por dos trazos, una curva convexa a la izquierda y un trazo vertical incurvado hacia la derecha que, dependiendo de si unen o no por su parte superior dan lugar a los alógrafos de *a* semiuncial (mucho más abundante) o a con copete (apareciendo generalmente después *r* de martillete y al final de palabra). La “b” presenta un astil corto. La “c” presenta un *ductus* parecido a la *t* con un trazo horizontal rematado hacia abajo (si bien es cierto que, de acuerdo con el carácter textual de la escritura, ambas letras pueden diferenciarse perfectamente) que corona una curva convexa hacia la izquierda. La “d” se presenta siempre en forma uncial lo que, según María Jesús Torrens es uno de los rasgos de madurez de la escritura gótica, a partir de la segunda mitad del siglo XIII.¹²⁰ La “e” presenta un ojo y se distingue claramente de *c* y *t*. La “f” se presenta con la morfología habitual, cortada por un trazo medio que liga con la siguiente letra. La “g” presenta un bucle hacia la izquierda que no llega a cerrar. La “h” se realiza en dos trazos, un asta horizontal y una curva convexa hacia la derecha que cae por debajo de la línea del renglón de aligerándose hasta casi desaparecer. El alógrafo de “i” empleado mayoritariamente es el de *i* corta, se opta por la *i* larga generalmente al seguir a *i* corta, aunque no le puede atribuir el valor fonético de consonante prepalatal con la finalidad de evitar problemas de lectura.¹²¹ La “l” sube poco por encima del renglón con el final inclinado hacia la derecha y presentando un ensanchamiento en su parte superior. La “m” resulta especialmente interesante ya que se presenta tanto el alógrafo tradicional como la *m* uncial en forma de corazón, cuyo ductus cierra en forma de ojo la primera parte del cuerpo de la letra. La “n” se atiene a la morfología acostumbrada. La “o” se hace en dos trazos, presentando poca angulosidad y, al final de palabra en las *figuras* del texto adquiere un alargado caído hacia la izquierda. Tanto “p” como “q” presentan caídos de escasa longitud. Se emplea la “r” de martillete y la *r* redonda, ésta última después de curva convexa hacia la derecha. La “s” se presenta tanto en su morfología de *s* alta como de doble curva que, en este caso, se alza ligeramente por encima de la caja del renglón y se emplea al final de palabra y al principio (en una proporción mucho menor y generalmente en nombres propios), lo que según Ruiz Asencio habría sido una

¹¹⁹ Se cumple así, lo dicho por María Jesús Torrens en su estudio sobre la *escritura textual fracturada*, en el que afirma que a partir de 1255 “se generaliza la fusión de curvas aunque en diferente grado, extendiéndose en los más tardíos el trazo único para ambas letras”, habiendo hasta entonces una presencia excepcional. María Jesús Torrens, “La paleografía como instrumento...”, p. 354

¹²⁰ María Jesús Torrens, “La paleografía como instrumento...”, p. 355 y 358

¹²¹ *Ibidem*, p. 363

pervivencia de soluciones propias de la tradición carolina.¹²² La “t” se resuelve con un trazo vertical que se curva hacia la derecha en su parte inferior y un trazo horizontal en su parte superior. Respecto a “u” y “v”, no existen diferencias apreciables con la excepción de que se opta por la morfología de *v* de forma minoritaria al principio de palabra, también se usa en los numerales, con la unión en forma de ángulo de los dos trazos que componen la grafía y alargándose el primero hacia la izquierda, lo que recuerda en cierto modo al alargamiento propio de la *escritura gótica fracturada cursiva*, y la unión de trazos se realiza de forma claramente angulosa. La “x” cae por debajo de la línea del renglón y puede ser fácil de confundir con la *y*, sin embargo, esto se evita por medio del punto diacrítico que aparece en la práctica totalidad de las ocasiones sobre ésta última. La “z” se presenta en forma de 3, cayendo ligeramente por debajo de la caja del renglón, siempre antecediendo a *e* o *i* y al final de palabra. La “ç” tiene el mismo *ductus* que la *c* pero añade la cedilla con un trazo curvo hacia la derecha, apareciendo generalmente con valor de *z* antes de *a*, *o* o *u*. El signo tironiano se realiza en dos trazos un primer trazo horizontal en cuyo final desciende un trazo en curva convexa hacia la izquierda.

Respecto a los signos de puntuación, se emplea la *subdistinctio* o *incisum* con un punto al pie de la escritura o, en mucha menor proporción, el semicolon o la coma y punto.¹²³ Pese a tratarse de un código de factura excepcional, pueden encontrarse multitud de abreviaturas, generalmente empleando el signo general de abreviación para las nasales o la sílaba *er* al colocarlo sobre *t*, o para abreviar *ue* o *ui* si aparece sobre *q*; también se utiliza la *p* partida para abreviar *per* o *par*. Se emplea, además, la contracción en palabras como “segunda” de forma repetida dejando solo la *s* alta seguida de la *a* con un trazo curvo entre ambas, la letra *a* (siempre cursiva) sobrepuesta y una suerte de bucle para abreviar *ur*. Se puede encontrar un uso muy minoritario de escritura distintiva o publicitaria, prefiriéndose por norma general el uso de tinta roja o azul para resaltar el texto. Sin embargo en el encabezado de las páginas se pueden encontrar mayúsculas góticas (extraídas del alfabeto capital y uncial)¹²⁴ que presentan la palabra “capítulo” (abreviada o no) en el verso y resaltan el número del capítulo en el recto. Para el resto del texto se emplean o bien minúsculas góticas agrandadas, capitales o unciales de mayor módulo o bien, en el caso del inicio de un capítulo o un subcapítulo, miniadas y de gran formato. Este uso consciente del módulo y ornamentación de las letras mayúsculas o, *escrituras de aparato* o monumentales,

¹²² María Jesús Torrens, “La paleografía como instrumento...”, p. 361

¹²³ María del Carmen Álvarez Márquez, “Escritura latina...”, p. 399

¹²⁴ Sobre el uso de la escritura publicitaria en los códices góticos bajomedievales es esencial consultar Pilar Ostos Salcedo, “Escritura distintiva en códices y documentos castellanos de la Baja Edad Media”, en María Encarnación Martín López y Vicente García Lobo (coords.) *Las Inscripciones góticas: II Coloquio internacional de epigrafía medieval*, León: Universidad de León, 2010, pp. 49-50.

“refuerzan aún más su función, en un deliberado juego entre la legibilidad y la estética de la página”.¹²⁵

Se trata, además de una escritura que presenta gran cantidad de ligados entre los que hay que destacar el clásico *st*, o las letras *c, f, t, g* con la siguiente letra si tiene un trazo vertical. Lo que evidencia una búsqueda de agilidad aun sin ceder un ápice en el caligrafismo, lo que encaja a la perfección con la finalidad del manuscrito, a saber “un manual de uso cotidiano, destinado a cualquier esfera social, haciendo hincapié en aspectos de tipo meteorológico, bélico, amoroso y de forma significativa [...] en asuntos vinculados a la figura del monarca y el reino”.¹²⁶

Ilustraciones u ornamentación: El códice presenta escasa decoración figurativa, con la excepción de unos rostros que aparecen en el folio 14r y 36r, supeditada totalmente a la articulación y dignificación de los elementos que textuales del códice. Las letras miniadas están decoradas con filigranas de gran delicadeza y, de ellas surgen filamentos en rojo y azul que llegan a recorrer toda la caja de escritura. Acompañan a estas filigranas otros motivos decorativos (diente de sierra, tallo helicoidal, de pluma...).

Por otro lado, destacan las abundantes figuras para hacer horóscopos, círculos divididos en seis secciones regulares (a los que el texto denomina *casas*) que se enmarcan en espacios cuadrados decorados con motivos vegetales, palmetas y roleos. Esos espacios cuadrados pueden resaltarse con cintas de patrones geométricos o vegetales mediante la aplicación de tintas roja, azul o verde. La escritura distintiva empleada en el encabezamiento de cada página también se rodea con filamentos de color azul y rojo.

Observaciones: En este códice que contiene un tratado de astrología judiciaria, *scientia iudiciorum*, traducido y, en la línea del *scriptorium* alfonsí, ampliado por Yehudá ben Mossé y Johan Daspa del árabe, no aporta una tradición textual segura con respecto a la obra original escrita por Oueydalla. En cuanto al autor se baraja la hipótesis de que éste pudiera ser un astrónomo toledano que habría bebido del sustrato adivinatorio tardoantiguo de la Península Ibérica. El sistema astrológico empleado es el sistema de las cruces, que se diferencia del sistema astrológico oriental en que no presta atención a la indicación exacta del lugar de los planetas (grados y minutos) sino en qué casa se encuentran y su posición entre sí.¹²⁷

¹²⁵ Pilar Ostos Salcedo, “Escritura distintiva en códices y documentos...”, p. 48. El corpus alfonsí no fue original en la división del texto capítulos, habiendo claros precedentes. El desarrollo de la “*ordinatio* jerarquizada” reforzada por medio de un lenguaje visual entronca claramente con las formas escolásticas del momento. Véase al respecto Inés Fernández-Ordóñez, “*Ordinatio y compilatio* en la prosa de Alfonso X el Sabio”, en Mónica Castillo y Marta López (eds.) *Modelos latinos en la Castilla medieval*. Madrid: Iberoamericana, 2010, p. 251

¹²⁶ Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, p. 76

¹²⁷ Rafael Muñoz, “Los orígenes del Libro de las cruces, de Alfonso X el Sabio (1ª Parte), en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, Nº 1 (1982), p. 159

El prólogo afirma que el texto fue hallado por Alfonso X y ordenó su traducción al castellano y su separación en 75 capítulos. Destaca especialmente, además, la intitulación que se atribuye al rey Sabio: “nostro señor el muy noble Rey don Alfonso Rey de España, fyio del muy noble Rey don Ferrando e de la muy [noble] reyna dona Beatriz”,¹²⁸ ya que se trata de un códice finalizado en 1259, año en que se celebraron las Cortes de Toledo con el objetivo de recaudar fondos para el *fecho del Imperio*, aprovechadas además “para proclamar su hegemonía sobre toda la península ibérica resucitando así las pretensiones imperiales de los reyes de León”, es decir, “ejercer una hegemonía sobre todos los reinos peninsulares a la que creía tener derechos históricos, que solo el reconocimiento pontificio podía hacer efectivos”.¹²⁹

*Libro conplido en los iudizios de las estrellas, Ms. 3065, Biblioteca Nacional de España*¹³⁰

Identificación y localización del manuscrito: Se trata del manuscrito 3065 (signatura Mss. 3065) de la Biblioteca Nacional de España, Madrid.

Descripción interna del códice: Se abre el códice con una guarda volante, seguida de 5 hojas de guarda. Las dos primeras son de papel moderno a las que sigue una en papel timbrado del siglo XIX y un bifolio de pergamino (que serían las dos hojas de guarda originales), pudiendo leerse en el primero una tasación del libro (“Costó quatro doblones que hacen 192 reales de vellón / es el libro original compuesto por mandado del Rey Don Alonso el Sabio y no se a impresso”) entre otras anotaciones; en el segundo folio, por otro lado, se puede ver una portada que debió hacer el propietario del manuscrito que data del siglo XVII (“Messa / Hala / Fijo de Aben Ragole / el cano. / De los juizios de las estre/llas el qual diuidio / en ocho partes. / E por mandado de el noble / señor el Rei Don Al/phonso el Sabio de Es/paña fue tra/duzido en / lengua / castellana de la arábiga. / Tiene 236 folios”) mientras que en la “contraportada” se recoge una nota sobre el propietario del texto (“este libro es de el Doctor Don Agustin Bernaldo / de Villada, presbítero. En Sevilla año de 1603. / Hali de juditiis astrorum”). Todas estas páginas emplean escritura humanística con distintos tenores caligráficos. Empieza a continuación el tratado desde el folio 1r hasta el 229v, donde hay anotaciones en escritura humanística corriente (probablemente del momento del expurgo al que fue sometida la obra). El códice termina con una hoja de guarda llena de anotaciones en escritura gótica cursiva, una segunda hoja de papel timbrado y, finalmente, otras 8 hojas de guarda de papel moderno con una guarda volante.

¹²⁸ Biblioteca Nacional de España, Mss. 9294, fol. 2r-a

¹²⁹ Manuel González Jiménez, *Alfonso X el Sabio*, p. 135

¹³⁰ Los datos de este análisis se han extraído de Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, pp. 101-134

Tituli: “Esta es la demostración del departim/ento de todo el libro”. *Incipit:* “Laores e gracias vendamos a Di/os Padre verdadero omnipotent / qui en este nuestro tiempo nos / denno dar señor en tierra...”. *Explicit:* “Aquis cumple el tracta/to quinto del Libro conplido en los / iudizios de las estrellas e Dios / sea engradecido e loado”.

La tabla de capítulos empieza en el folio 1r y termina en 2v, donde se inicia, además, el prólogo. El códice obedece también a las formas de jerarquización de la información dividiendo en capítulos y subcapítulos que comienzan con iniciales miniadas de distintos tamaños y cantidad de ornamentación. Cabe destacar la ausencia de figuras decorativas, aunque aparecen a lo largo de todo el tratado notas triangulares con un espacio bien definido y dignificado. A esto hay que añadir anotaciones dorsales en escritura gótica cursiva de un lector posterior.

El estado de conservación es óptimo con la excepción de su primer y último folio que están ligeramente dañados por las sucesivas encuadernaciones.

Datación: No tiene colofón aunque se piensa que esta copia debió escribirse en torno a los años 1270-1271.

Dimensiones externas: 310 x 217 mm.

Número de folios y hojas de guarda: El códice está compuesto por hojas de guarda al inicio, 229 folios y hojas de guarda por la parte de atrás. 5h + 229ff. +5h.

Análisis del soporte: Las hojas de guarda al inicio están formadas por tres hojas de papel moderno a las que sigue una hoja de papel timbrado y un bifolio de pergamino fino. El tratado en sí está formado por cuaterniones de pergamino de muy buena calidad en los que se respeta la Ley de Gregory (con la excepción del añadido de dos hojas sueltas antes del decimoséptimo cuaderno, que es el único binión). Las hojas de guarda finales un bifolio de pergamino, una hoja de papel timbrado y tres hojas de guarda. Hay contraguardas al inicio y al final del códice y se emplea una encuadernación de pasta española.

Tipo de composición: Se trata de un códice unitario, en el que se incluye únicamente este tratado.

Tipología de los cuadernos: Las hojas de guarda del inicio del códice se corresponden con las del final (tres folios de papel moderno y uno de papel timbrado además de un bifolio de pergamino). El resto del tratado está conformado por 29 cuadernos de pergamino fino de buena calidad siendo todos cuaterniones salvo el decimoséptimo, que es un binión al que anteceden dos folios sueltos pegados la única excepción.

Composición de la página: El códice está escrito a doble columna pudiendo aparecer en los márgenes exteriores las citadas notas triangulares. La columna de escritura es de

170 x 49 mm. El número de líneas por página es de 40, con una ordenación muy rigurosa señalada por medio de un lápiz de plomo.

Tipo de escritura: La escritura del *Libro conplido* ha sido descrita por Laura Fernández se refiere a una “gótica libraria trazada con gran precisión” o, en palabras de Sánchez Mariana “quizá la gótica más pura que se usó jamás en Castilla”.¹³¹ Se emplea para el texto tinta negra y roja (para los *tituli*) y se alterna el uso de calderones azules y rojos. Se procede a continuación a añadir otro análisis paleográfico que, a fin de no ser reiterativos en exceso, solo resaltará aquellas grafías que destaquen respecto al primer códice analizado:

El *Libro conplido en los iudizios de las estrellas* emplea la característica *escritura gótica textual fracturada formata* o *formada* del *scriptorium* alfonsí. Como rasgos generales de ésta deben resaltarse la precisión, regularidad y perfección con que se ejecuta cada grafía, así como una adecuación total al espacio reservado para la escritura. Es una escritura pesada y sentada, muy caligráfica, angulosa y apretada hasta el punto de que el espacio interpalabra en ocasiones se sacrifica. Salta a primera vista el carácter gótico de la escritura debido al claro-oscuro, el respeto escrupuloso de las leyes de Meyer (resolviendo la unión de curvas contrapuestas con un único trazo compartido para ambas letras), lo que retrasa la cronología a bien entrada la segunda mitad del siglo XIII,¹³² y uso constante de la forma de *r* redonda después de curva convexa hacia la derecha.

Respecto a las grafías no se encuentran muchas diferencias a destacar. La “e” al inicio de una frase toma forma de T. Se emplea la *m* uncial en forma de corazón, aunque su uso es más limitado (principalmente en nombres propios). La “o” se traza igual que en *Libro de las cruces* aunque presenta una mayor angulosidad. La “s” también emplea la morfología de *s* alta y *s* de doble curva que, en éste códice, puede alargarse por debajo de la caja del renglón para hacer nexos con la letra anterior (si ésta termina en curva hacia convexa hacia la derecha) y cumplir la Ley de Meyer. Se emplean tanto “u” como “v” como en el primer códice, aunque se prescinde de ésta última en los numerales.

Los signos de puntuación empleados se encuentran tanto la coma y punto como el punto al pie de la caja del renglón con función de *subdistinctio* o *incissio*, a los que habría que añadir el uso de tres puntos formando un triángulo invertido para señalar el lugar en el que se debe consultar una nota dorsal. Las mayúsculas se atienen de nuevo al alfabeto uncial, capital o como minúsculas góticas de mayor módulo. Se vuelve a emplear una escritura publicitaria en el encabezado de cada hoja, en el que aparece el número del capítulo. Respecto a los sistemas de abreviación se pueden encontrar la *p* partida o con

¹³¹ Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, p. 20

¹³² María Jesús Torrens, “La paleografía como instrumento...”, p. 359

bucle (*per*, *par* o *pro*), la *a* cursiva sobrepuesta, el bucle sobrepuesto para abreviar *ur*, el uso de la abreviatura latina tradicional de *us* en forma de bucle y el alargamiento de la *r* redonda con una línea cruzada en perpendicular para abreviar la terminación *um* cuando se escribe en latín.

Ilustraciones u ornamentación: Se trata de un códice con una ornamentación tremendamente discreta pero efectiva y, del mismo modo que a nivel de contenidos “era necesario dignificar los textos haciendo una exhibición de conocimiento astronómico a través de la descripción minuciosa de los signos del zodiaco y los planetas, así como con continuas citas y referencias a sabios de la antigüedad”,¹³³ el programa ornamental del códice está destinado a facilitar y articular visualmente el discurso del texto. Destacan dos elementos, las iniciales miniadas con gran barroquismo y minuciosidad (roleos, palmetas, motivos vegetales) alternando tintas azul, roja o parda; y los filamentos que recorren la caja de escritura, rodean las notas triangulares y resaltan los encabezados de cada página.

Llama la atención, sin embargo, la ausencia de cualquier tipo de figura horoscópica, muy habituales en otras obras astrológicas como puede ser el *Libro de las cruces*, que, según Gerold Hilty, se debería a que existieron diferentes tradiciones textuales del *Libro conplido*.¹³⁴

Observaciones: El *Libro conplido en los iudizios de las estrellas* es un tratado de astrología judiciaria, un texto de consulta destinado a profesionales con una difusión enorme en la Península Ibérica medieval. Está dividido en ocho capítulos (los tres primeros destinados a dar un panorama general de la astronomía y las fuentes a las que se acude, los dos siguientes a la “prennación” y sus menesteres y los tres últimos a “las reuoliciones de las nacencias”, “de las elecciones” y “de las revoluciones de los annos del mundo”¹³⁵ respectivamente) de los que fueron expurgados los tres últimos, en el caso del manuscrito 3065, por la Inquisición en el siglo XVII.

Se trata de una traducción de un texto árabe escrito por el astrónomo y poeta Abenragel que, según las hipótesis más sólidas, podría haber llegado a la Península a través de embajadores de la corte de Qayrawan, en la que Abenragel desarrollaba su actividad, o a través de la actividad de Constantino el Africano en Sicilia. El prólogo de la obra, que presenta a Alfonso X como “Rey don Alfonso por la gratia de Dios, Rey de Castilla et de Toledo de León de Galicia de Seuilla de Cordoua de Murcia et de Jahen et del Algarbe et de Badajoz”,¹³⁶ explica que el monarca habría accedido a promocionar la

¹³³ Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, p. 105

¹³⁴ *Ibidem*, p. 107

¹³⁵ *Ibidem*, p. 106

¹³⁶ Extraído de Gerold Hilty, *El libro conplido en los iudizios de las estrellas*. Madrid: Real Academia Española, 1954, p. 3. La inclusión del Algarbe en la intitulación real hace referencia a las pretensiones de

traducción del tratado (en 1254) por sugerencia de la figura clave del *scriptorium* alfonsí: Yehudá ben Mossé. Tiempo después, en la década de los años 70, se elaboraría este manuscrito tomando como referencia decorativa y compositiva el *Libro de las cruces*. Sin embargo, aunque se hubiese escrito en el *scriptorium* regio, habría estado destinado, según apuntó Kirsten Kennedy, a un cliente o institución vinculada a la Corona.

Del *scriptorium* alfonsí a la Corona de Castilla

Hasta el momento, volviendo sobre la definición de “situación de la escritura” empleada por Petrucci y aplicada sobre esta pequeña muestra de manuscritos alfonsíes, hemos podido responder a varias de las preguntas que esta metodología plantea, a saber: qué, cómo, cuándo y dónde. Sin embargo, a fin de terminar este acercamiento a la práctica de la escritura en el *scriptorium* de Alfonso X el Sabio se hace necesario completar tanto el “qué” como contestar al “quién”, al “porqué” de la práctica de la escritura en el *scriptorium* alfonsí.

No quedaría completo el “qué” de nuestro estudio si, habiendo ya analizado los aspectos materiales de la misma, prescindiésemos de su función como significante fonético saltando directamente al contenido la escritura. Hace falta dar un paso intermedio e ineludible para hacer una verdadera “historia de la escritura” atendiendo a la lingüística ya que, en palabras de Sánchez-Prieto Borja, “los valores fonéticos se deducen (directamente) de los usos gráficos; los usos gráficos se explican por su mayor o menor adecuación a la fonética”.¹³⁷ Tanto más cuando el reinado de Alfonso X el Sabio fue fundamental en la historia del castellano en su camino a convertirse en lengua “estandarizada”.

Según Inés Fernández-Ordóñez, “la colección alfonsí constituye una fuente inapreciable para conocer en testimonios originales, la lengua del siglo XIII. Esa relevancia se incrementa por la variedad de materias que recibieron expresión en prosa romance”.¹³⁸ La situación lingüística de la heredad de Alfonso X habría respondido más a un *continuum* desde el los dialectos propios del grupo galaico-portugués y asturleonés hasta el castellano oriental fuertemente influido por el euskera o el aragonés.¹³⁹ Sin embargo, a lo largo del reinado de Fernando III puede intuirse un aumento claro del uso del castellano en los documentos regios que necesitaban de una especial difusión,

dominio de Alfonso X sobre ese territorio, fundamental en sus relaciones con el reino de Portugal. Para profundizar en la cuestión véase Manuel González Jiménez, *Alfonso X el Sabio*, pp. 52-58

¹³⁷ Pedro Sánchez-Prieto Borja, “Para una historia de la escritura castellana”, en Claudio García, Fabián González y José Javier Mangado (coords.) *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1998, p. 289

¹³⁸ Inés Fernández-Ordóñez, “Alfonso X el Sabio en la historia del español”, en Rafael Cano-Aguilar (coord.) *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 2004, p. 389

¹³⁹ *Ibidem*, pp. 381-382

con el nombramiento de Juan de Soria a la cabeza de la cancillería castellana y, posteriormente, leonesa. Esta transformación se habría visto acentuada, además, por la conquista de Andalucía y el proceso repoblador.¹⁴⁰ Sin embargo, con la llegada de Alfonso X el Sabio al poder se producirá un abandono total de la lengua latina con la excepción de los documentos destinados monarcas extranjeros.

La adopción del castellano como lengua de Corte no se limitó, sin embargo, a su uso como lengua de cancillería, sino que fue empleada también para toda la obra en prosa emanada del *scriptorium* alfonsí. Esto implica que la selección lingüística respondía a algo más allá de la mera funcionalidad para la difusión de los mandatos regios y que se abogaba por el uso del castellano como lengua de cultura, al mismo nivel que hasta entonces habían tenido el latín y el árabe. De hecho, la importancia del reinado de Alfonso X es fundamental en la historia del castellano debido a que profundizó en el proceso, que ya se venía dando desde el siglo anterior en las escuelas de traductores (especialmente la de Toledo), de expansión semántica del castellano. Así, el ambicioso programa cultural alfonsí habría ido poniendo a prueba la capacidad del idioma de expresar realidades “superiores” en el contacto diario con los dos principales superestratos culturales de la época: latín y árabe.¹⁴¹ Es capital por tanto, el uso del castellano para formular por primera vez el derecho común, la historia de España y del mundo, hasta entonces redactados en latín, y los conocimientos sobre las estrellas en árabe.

Respecto a la adecuación del castellano a los requerimientos léxicos de la *scientia stellarum*, resultan esclarecedoras las aportaciones de Julio Samsó en *Las traducciones astronómicas alfonsíes y la aparición de una prosa científica castellana*. El *scriptorium* alfonsí, a diferencia de otros centros de traducción por el resto de la Cristiandad latina, se sirvió de una adaptación del método de trabajo empleado hasta el momento (en el que trabajaban por parejas un traductor judío que conocía el árabe y realizaba el traslado a romance, para que un cristiano lo tradujese después al latín) en el que “la versión castellana dejaba de ser un medio para convertirse en un fin”.¹⁴² De este modo, el castellano “astronómico” alfonsí habría estado condicionado porque, como afirma Julio Samsó, “los únicos colaboradores del rey que, además de saber árabe, eran buenos conocedores de astronomía eran precisamente los judíos que, probablemente, no

¹⁴⁰ Inés Fernández-Ordóñez, “La lengua de los documentos del Rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la Península Ibérica”, en Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez (eds.). Valencia: Universidad de Valencia, 2011, p. 332

¹⁴¹ Rafael Cano-Aguilar, “La construcción del idioma en Alfonso X”, en *Philologia hispalensis*, no. 4-2 (1989), p. 464

¹⁴² Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, p. 51

sabían latín”.¹⁴³ Esta tesis se ve reforzada por el “desprecio” que hace el *scriptorium* de la precisa terminología latina que se había venido desarrollando desde el siglo X en favor del uso de arabismos (un 5%) y palabras castellanas calcadas semánticamente del árabe (alrededor de un 65%) especialmente destinados a los nombres de estrellas, términos astrológicos y el instrumental astronómico.¹⁴⁴

Sin embargo, por tentadora que pueda parecer la idea de que la producción alfonsí implicase la creación o fijación de un uso de la lengua de acuerdo con el uso lingüístico toledano, como se ha dicho tradicionalmente, los últimos estudios parecen indicar una realidad distinta.¹⁴⁵ Así, la tesis defendida en 1981 por Lapesa, sobre la existencia de una norma lingüística promovida por el monarca, que habría quedado evidenciada en el prólogo del *Libro del saber de astrología*,¹⁴⁶ ha sido puesta en cuestionamiento y matizada desde entonces.¹⁴⁷ El “castellano derecho” no habría tenido tanto que ver con lo lingüístico sino con el contenido del tratado. De hecho, el castellano empleado en las obras alfonsíes no parece favorecer un modelo dialectal concreto, pudiéndose encontrar formas leonesas (como, por ejemplo, la asimilación de la preposición y el artículo: *en la* → *enna*), aragonesas u occitanas (por ejemplo, *cruç* o *çinquo* en lugar de *cruz* o *cinco*), de la zona castellana oriental (como puede ser *iudizio* frente a *iuycio*) en proporción variable en función de la obra que se esté estudiando. Por ejemplo, el castellano de la *General Estoria* tiene mayor relación con el leonés oriental o el castellano occidental, mientras que el *Libro de las cruces* se inclina por soluciones propias del castellano oriental y el uso toledano.¹⁴⁸ En definitiva, como indica Cano Aguilar, “parece preferible pensar que la actuación lingüística de Toledo fue indirecta; no suministró al castellano «normalizado» tanto rasgos concretos, individuales, cuanto una marcha evolutiva más pausada”¹⁴⁹ y que, así, el proyecto cultural del rey Sabio acabó traducándose en la ampliación de campos terminológicos para el castellano.

Una de las explicaciones que se han enarbolado para intentar explicar ésta rica variación dialectal ha sido el origen social y geográfico de cada una de éstas a través del estudio prosopográfico de los integrantes del *scriptorium* alfonsí. El fruto de estos

¹⁴³ Julio Samsó, “Las traducciones astronómicas alfonsíes y la aparición de una prosa científica castellana”, en *Alcanate*, no. 6 (2008-2009), p. 51

¹⁴⁴ Julio Samsó, “Las traducciones astronómicas alfonsíes...”, p. 45

¹⁴⁵ Sobre la cuestión del uso toledano en el *scriptorium* alfonsí y una crítica a esta tesis, véase Rafael Cano-Aguilar, “La construcción del idioma...”, p. 465

¹⁴⁶ “E después lo endereçó e malo mandó componer este rey sobredicho, e tolló las razones que entendió que eran sobejanas e dobladas e que non eran en castellano derecho, e puso las otras que entendió que cumplían, e quanto al lenguaje endereçolo él por sí”. Recogido en Inés Fernández-Ordóñez, “Alfonso X el Sabio en la historia...”, p. 410

¹⁴⁷ Véase Anthony J. Cárdenas, “Alfonso X nunca escribió *castellano drecho*”, en Andreu Vilanova (coord.) *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Barcelona: PPU, 1992, pp. 151-159

¹⁴⁸ Inés Fernández-Ordóñez, “Alfonso X el Sabio en la historia...”, p. 412

¹⁴⁹ Rafael Cano-Aguilar, “La construcción del idioma...”, p. 467

estudios y del análisis de la información que aportan los prólogos permite completar el “cómo” y al “quién” de esta situación de la escritura.

La obra científico-mágica de Alfonso X ocupa un lugar destacado en éste ámbito, “ya que es en estos manuscritos donde podemos encontrar la mayor parte de la información referente al *modus operandi* de los talleres regios”.¹⁵⁰ El método de trabajo en el *scriptorium* implicaba a múltiples oficiales, que realizaban un trabajo en equipo para las distintas fases del proceso. En primer lugar, cabría resaltar que la traducción no era la única actividad realizada en el taller, puesto que la copia de códices y borradores debió formar parte del día a día. Respecto al proceso de traducción, la pieza fundamental eran los trasladadores, los traductores (en su mayoría judíos), que traducían oralmente o por escrito a un castellano aljamiado (escrito con caracteres hebraicos o árabes) que luego era fijado y corregido por un cristiano bien conocedor del idioma, el “emendador”; aunque ésta parte del proceso podía saltarse si el trasladador dominaba también el castellano, aunque esto acabase provocando una preferencia por los términos calcados del árabe que por los latinismos empleados en otros centros de traducción. Cabe destacar, también, que el trasladador cumplía una función de “esplanador”, es decir, debía estar versado en la materia que iba a traducir. Una vez que la traducción había sido debidamente corregida se dividía y ordenaba el texto en capítulos y subcapítulos en función de su contenido a cuyo cargo estaban los “maestres”, ligados a los centros universitarios y escuelas catedralicias, que corregían y ampliaban las copias definitivas. El resultado podía ser traducido posteriormente al francés o, especialmente, al latín.¹⁵¹

Los prólogos alfonsíes nos permiten conocer, además, a aquellos individuos que participaron en las actividades de los talleres regios. En el ámbito científico conocemos a varias de las figuras principales y la función que desempeñaron en el proceso de traducción, corrección y ampliación. Como hemos se ha resaltado anteriormente, las figuras fundamentales fueron los “esplanadores” judíos (prueba patente de las buenas relaciones de los judíos con Alfonso X, en general de tolerancia y prosperidad hasta 1278, es su representación en las Cantigas de Santa María en contraste al retrato de los mismos que hace Gonzalo de Berceo):¹⁵²

Como se ha mencionado en el estudio codicológico del *Libro de las cruces* y del *Libro conplido*, la figura fundamental fue Yehudá ben Mosé, alfaquim de Alfonso X, nacido alrededor de 1205, quién habría estado ligado a la corte alfonsí desde su

¹⁵⁰ Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, p. 42

¹⁵¹ La explicación completa del *modus operandi* del taller científico alfonsí puede encontrarse en Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, pp. 50-58

¹⁵² Carlos Sainz de la Maza, “Los judíos de Berceo y los de Alfonso X en la España de las «las tres religiones»”, en *DICENDA. Cuadernos de Filología Hispánica*, no. 6 (1987), p. 212

juventud, participando en la traducción de tratados desde los años 20 y 30. El médico real habría sido el artífice de buena parte de las obras de astromagia del scriptorium, traduciendo el *Lapidario*, el *Libro conplido*, varios de los tratados del *Libro del saber de astrología* o el *Libro de las cruces*. Además, habría sido autor de las *Tablas alfonsíes* lo que evidencia su presencia no solo en el proceso de traducción sino también de composición de las obras científicas alfonsíes.¹⁵³ Otro de los colaboradores judíos de mayor importancia fue Rabiçag de Toledo, Rabbí Ishaq ben Sid, del que apenas disponemos ningún dato fidedigno pero cuya trascendencia debió ser capital porque participó con Yehudá ben Mosé en muchas de las obras alfonsíes y registrando multitud de fenómenos astronómicos para su plasmación posterior en las *Tablas alfonsíes*.¹⁵⁴ Otros personajes de origen judío serían Don Mossé y Abraham, alfaquies del rey Sabio, y Samuel ha-Leví.¹⁵⁵

Dentro de las personalidades cristianas, ocupan un lugar especial el Maestre Bernardo el Árábigo, probablemente morisco de origen árabe y al que se le ha atribuido un origen provenzal y que, sin duda, estuvo ligado al mundo de la alta cultura universitaria y de los estudios de la corona. Otros personajes cuyos nombres aparecen son maestros ligados a los *Estudios* de Sevilla o Toledo como el Maestre Fernando de Toledo, el Maestre Johan Daspa y Guillen Arremón Daspa (originarios ambos del pueblo de Aspe en Béarn y responsables, según Laura Fernández de los aragonesismos que se presentan en algunas de las obras).¹⁵⁶ Finalmente, personajes como Joan de Cremona, Egidio de Tebaldis o Joan de Mesina, ligados al mundo de la cancillería imperial los dos primeros y secretario regio el último, evidencian la cercana relación que debió haber entre la cancillería real y el *scriptorium*, hasta el punto de que historiadores como Anthony Cárdenas hayan planteado que probablemente sólo existiese una única cámara, como parece evidenciar el parecido que muestran a nivel diplomático los prólogos alfonsíes con los mismos privilegios rodados.¹⁵⁷

Finalmente, y para responder al “porqué” de nuestra escritura, toca afrontar el contexto en que ésta se dio, es decir, en el programa político y cultural de Alfonso X el Sabio. Un buen punto de partida es la pregunta que, ya desde principios del siglo XX hacía Antonio Solalinde, ¿cuál fue la implicación del monarca en el *scriptorium*? Según Inés Fernández-Ordóñez:

¹⁵³ Norman Roth, “Jewish Collaborators in Alfonso’s Scientific Work”, en *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1990, p. 61-63

¹⁵⁴ Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, pp. 63-65

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 65-68

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 69

¹⁵⁷ Anthony J. Cárdenas, “Alfonso’s Scriptorium and Chancery: Role of the Prologue in Bonding the *Traslato Studii* to the *Traslato Potestatis*”, en *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1990, p. 97

“Hoy día ya no es objeto de controversia alguna [...] Sabemos, en efecto, que con Alfonso trabajaron múltiples colaboradores, que bajo las indicaciones directrices y supervisión del rey, se encargaron de traducir textos preexistentes y modelar los libros que él había ideado”.¹⁵⁸

Tratar de inferir los motivos que llevaron al monarca a convertirse en uno de los más grandes promotores de la cultura en la Edad Media ha llevado a que, sin restar un ápice a la excepcionalidad del Alfonso X como ese paradigma de “rey bibliófilo” resaltado por María Josefa Sanz, éste no pueda ser considerado como un astrólogo diletante en la política ya que, del mismo modo que *scriptorium* y cancillería parecen estar relacionados, cultura y poder son dos de las bases que el monarca castellano se atribuyó en su ambicioso programa de reforma política. En primer lugar, cabría destacar que el rey Sabio es un claro deudor de su padre Fernando III, que le precedió en la promoción del castellano como lengua oficial y del saber en sus reinos, así como la absorción del sustrato cultural islámico que residía en las bibliotecas de los conquistados.¹⁵⁹ Del mismo modo, y como evidencian las claras referencias transpirenaicas que atraviesan toda su producción escrita,¹⁶⁰ no debe olvidarse que Alfonso X era un Stauffen y, como tal, una pieza clave en la “República de las Letras” medieval como su primo el emperador Federico II, es decir, totalmente integrado en los círculos culturales y nobiliarios del momento, tal y como evidencia la enorme dispersión que tuvieron las obras promovidas por él en Europa.¹⁶¹

¿Cuál fue la dimensión política del proyecto cultural alfonsí? Sin duda, las obras relativas a la *scientia stellarum* eran “instrumentos auxiliares del monarca en sus tareas de gobierno [...] debieron ser concebidas con el fin de ayudar a los reyes a conocer adecuadamente el porvenir y, si fuera necesario, a modificarlo”.¹⁶² Sin embargo, más allá de la utilidad inmediata, perviviría un sentido de representación real, tal y como se ha podido ver en la intitulación de ambos prólogos de los códices estudiados. Alfonso X quiso ser reconocido como rey “sabio” y su promoción de la cultura, como explica

¹⁵⁸ Inés Fernández-Ordóñez, “De la historiografía fernandina a la alfonsí”, en *Alcanate*, no. 3 (2002-2003), p. 5

¹⁵⁹ Respecto a la actividad de Fernando III como precedente del programa cultural alfonsí véase Jesús Montoya Martínez, “Del scriptorium fernandino al de Alfonso X. La *Corte literaria* de Fernando III”, en *Alcanate*, no. 3 (2002-2003), p. 172. Existe además un debate historiográfico sobre la influencia que debieron tener los sustratos árabe y judeocristiano en la visión de Alfonso X sobre la monarquía. Compárese Manuel Alejandro Rodríguez de la Peña, “*Rex excelsus qui scientiam diligit*: la dimensión sapiencial de la Realeza alfonsí” en *Alcanate*, no. 9 (2014-2015), p. 126 con Adeline Rucquoi, “El Rey Sabio: Cultura y poder en la monarquía medieval castellana”, en *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval*. Aguilar de Campoo: Centro de Estudios del románico, 1993, p. 79

¹⁶⁰ Alberto Tamayo se referirá a ésta influencia en el *Libro del Ajedrez* en Alberto Tamayo, *Historia de la escritura latina e hispánica*, p. 403. Lloyd Kasten habla de una clara influencia francesa denominando a la escritura empleada como gótica francesa minúscula, véase Lloyd Kasten, “Alfonso’s Language”, en *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1990, p. 37

¹⁶¹ Robert I. Burns S.J., “*Stupor Mundi*: Alfonso X of Castile...”, p. 13, Laura Fernández Fernández, *Arte y ciencia...*, p. 56

¹⁶² Inés Fernández-Ordóñez, “Alfonso X el Sabio en la historia...”, p. 404

Rodríguez de la Peña, estuvo dirigida a legitimarlo tanto como *Rex Litteratus*, es decir, que disponía de los conocimientos básicos para ejercer el buen gobierno; como rey que gobernaba a la manera de Salomón o David y como Rey Filósofo platónico o *tesoro de la filosofía*; y, finalmente, como *Rey prudente* en línea con el aristotelismo moral propio del siglo XIII.¹⁶³

Alfonso X el Sabio, como *rex scribens*, convirtió a la escritura en elemento fundamental para llevar a cabo su programa de reformas, que abarcó desde la fiscalidad, a la adopción del derecho romano y la compilación del derecho consuetudinario castellano, a la racionalización de pesos y medidas, la recuperación de los saberes que, consideraba él, se habían perdido con el paso de los siglos;¹⁶⁴ todo ello orientado hacia el refuerzo sin precedentes del poder de la monarquía como verdaderamente soberana. Por ello, aconsejó su uso continuo, tanto para la lectura como para la escritura, en sus Siete Partidas y seguir de cerca el ejemplo de los antiguos reyes sabios como Júpiter, David o Salomón.¹⁶⁵

No cabe duda, por tanto, que el “renacimiento” alfonsí fue un renacimiento letrado y al servicio del monarca y el avance de sus reinos, plenamente inmerso en la “invasión de la escritura”¹⁶⁶ que se había desarrollado desde el siglo XII, pero que, gracias a su labor, no volvería a perderse. El medio para esto, una grafía que había alcanzado su plenitud hace pocas décadas, la escritura gótica:

E en buscando aquesto, fallaron las figuras de las letras; [...] et porque pudiesen saber otrosí los que después dellos uniesen los fechos que ellos fizieran, tan bien como si ellos acertassen en ello; et por que las artes de las sciencias et los otros saberes, que fueron fallados para pro de los omnes, fuesen guardados en escripto porque no cayesen en oluido et los sopiessen los que auien de uenir.¹⁶⁷

Conclusiones

Una vez terminado el acercamiento a la escritura gótica, su aplicación en los códices científicos alfonsíes, y su sentido en ese “renacimiento de un solo hombre” que fue la segunda mitad del siglo XIII en Castilla, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

¹⁶³ Véase Alejandro Rodríguez de la Peña, “*Rex excelsus qui scientiam diligit...*”, pp. 113-134 o Adeline Rucquoi, “El Rey Sabio: Cultura y poder...”, pp. 80-84

¹⁶⁴ Alejandro Rodríguez de la Peña, “*Rex excelsus qui scientiam diligit...*”, p. 133

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 129

¹⁶⁶ Elisa Ruiz García, “*Rex scribens: discursos de la conflictividad en Castilla (1230-1350)*”, en José Manuel Nieto Soria (coord.) *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*. Madrid: Sílex, 2006, p. 360

¹⁶⁷ Recogido en Daniel Rodríguez Cardoso, “Alfonso X y la escritura: Origen, reflexión y uso” en Juan Carlos Galende (coord.) *Funciones y prácticas de la escritura*, Madrid: 2013, p. 225

En primer lugar, ante la necesidad de situar la actividad gráfico-textual alfonsí en un contexto de intercambios de carácter europeo o, como mínimo, transpirenaico se hace indispensable el establecimiento de una nomenclatura que tome como punto de partida la propia escritura para poder establecer filiaciones y relaciones de los distintos procesos de evolución gráfica que acontecieron dentro de los territorios que se sirvieron de la escritura gótica. El éxito en el establecimiento de esta clasificación dependerá de que se continúen catalogando y fechando testimonios en escritura gótica hasta establecer un censo con la bastante representatividad.

En segundo lugar, queda evidenciada la necesidad de que la paleografía profundice más en su carácter de “historia de la cultura escrita”, de modo que continúe nutriéndose tanto de la interdisciplinariedad (historia, filología, sociología, antropología...) como de los nuevos enfoques que vayan surgiendo en el campo de la historia cultural. A través del uso de enfoques, como el estudio de las prácticas, y conceptos, como el de “situación de la escritura”, el estudio de la escritura podrá superar el quedarse en una reflexión inerte sobre los *ductus* de las grafías.

Por último, se ha podido observar como la escritura fue una herramienta fundamental en el proyecto cultural y político alfonsí. El monarca supo aprovechar la “invasión de la escritura” que se produjo en Europa a partir del siglo XII, provocando la ruptura del monopolio del saber que había tenido hasta entonces la Iglesia. En el caso del rey Sabio, como *Rex scribens*:

La asunción de tal hecho le llevó a desplegar una actividad inusitada en este ámbito, de forma que fue autor intelectual de obras de temática variada; promotor, colaborador y supervisor de otras muchas; actor jurídico de una abundante producción diplomática; renovador de la Cancillería; e introductor de la lengua castellana.¹⁶⁸

La escritura fue, por tanto, una de las bases del programa legitimación y refuerzo de la institución monárquica de Alfonso X, no solo trasladando sus palabras, y con ellas su *auctoritas*, por todos sus territorios sino acometiendo la recuperación (definitiva, gracias a la escritura) de un saber que se consideraba perdido y que aseguraría la futura prosperidad de éstos.

¹⁶⁸ Elisa Ruiz García, “*Rex scribens*: discursos...”, p. 361

Bibliografía

- Álvarez Márquez, M. C., “El libro en la Baja Edad Media, su caligrafía”, en María Encarnación Martín López y Vicente García Lobo (coords.) *Las Inscripciones góticas: II Coloquio internacional de epigrafía medieval*, León: Universidad de León, 2010, pp. 263-332
- Álvarez Márquez, M. C., “Escritura latina en la Plena Edad Media: la llamada «gótica libraria» en España”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, no. 12 (1985), pp. 377-410
- Álvarez Márquez, M. C., “Manuscritos de copistas hispanos (siglo XIV y primer tercio del XVI), en María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta (coords.) *Paleografía II: Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2007, pp. 51-106
- Burke, P., *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona: Paidós, 2006.
- Burns, R. I., *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1990.
- Cabrera Rodríguez. Á., “La escritura gótica libraria: su trazado y técnica de ejecución”, en *Documenta & Instrumenta*, no. 7 (2009), pp. 37-51.
- Del Camino, C., “La escritura al servicio de la administración concejil”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, no. 31, 2004, pp. 97-11.
- Cano-Aguilar, R., “La construcción del idioma en Alfonso X”, en *Philologia hispalensis*, no. 4-2 (1989), pp. 463-474
- Cárdenas, A. J., “Alfonso’s Scriptorium and Chancery: Role of the Prologue in Bonding the *Traslatio Studii* to the *Traslatio Potestatis*”, en *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1990, pp. 90-108
- Cárdenas, A. J., “Alfonso X nunca escribió *castellano drecho*”, en Andreu Vilanova (coord.) *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Barcelona: PPU, 1992, pp. 151-159
- Casado Quintanilla, B., “Poder y escritura en la baja Edad Media”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, t. 8 (1995), pp. 143-168
- Cuenca Muñoz, P., “La escritura gótica castellana: su desarrollo histórico”, en *III Jornadas Científicas sobre Documentación en época de los Reyes Católicos*, Madrid: 2004, pp. 23-34
- Fernández Fernández, L., *Arte y Ciencia en el scriptorium de Alfonso X el Sabio*, Puerto de Santa María: Universidad de Sevilla, 2013.

- Fernández-Ordóñez, I., “Alfonso X el Sabio en la historia del español”, en Rafael Cano-Aguilar (coord.) *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 2004, pp. 381-422.
- Fernández-Ordóñez, I., “De la historiografía fernandina a la alfonsí”, en *Alcanate*, no. 3 (2002-2003), pp. 93-134.
- Fernández-Ordóñez, I., “La lengua de los documentos del Rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la Península Ibérica”, en Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez (eds.). Valencia: Universidad de Valencia, 2011, pp. 323-362
- Fernández-Ordóñez, I., “*Ordinatio y compilatio* en la prosa de Alfonso X el Sabio”, en Mónica Castillo y Marta López (eds.) *Modelos latinos en la Castilla medieval*. Madrid: Iberoamericana, 2010, pp. 239-270.
- González Jiménez, Manuel, *Alfonso X el Sabio*. Barcelona: Ariel, 2004.
- Grégorio, D., “De la astronomía a la astromagia, una aproximación alfonsí del saber de las estrellas”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, no. XXXVI (2013), pp. 41-74.
- Gurruchaga Sánchez, M., “La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico”, en *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, no. 6 (1999), p. 243
- Hamesse, H., “El mundo escolástico de la lectura”, en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (dir.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid: Taurus, 2004, pp. 179-210.
- Hilty, G., *El libro conplido en los iudizios de las estrellas*. Madrid: Real Academia Española, 1954.
- Herrero Jiménez, M., “La escritura gótica documental castellana (siglos XIII-XVII)”, en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fonanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid: Síntesis, 2016, pp. 171-201.
- Kasten, L., “Alfonso’s Language”, en *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1990, pp. 33-45
- López Gómez, É., “Escritura y arte. La grafía gótica como representación del arte gótico”, en *Estudios Medievales Hispánicos*, no. 2 (2012), pp. 89-106.
- López Gutiérrez, A. L., “Oficios y funciones de los escribanos en la cancillería de Alfonso X”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, no. 31, 2004, pp. 353-368
- Merino de Jesuchristo, A., *Escuela de leer letras cursivas antiguas y modernas desde la entrada de los godos en España hasta nuestros tiempos*, Madrid: 1780.

- Millares Carlo, A., *Tratado de paleografía española. I, Texto*, Madrid: Espasa-Calpe, 1983.
- Montoya Martínez, J., “Del scriptorium fernandino al de Alfonso X. La *Corte literaria* de Fernando III”, en *Alcanate*, no. 3 (2002-2003), p. 165-190.
- Muñoz Jiménez, R., “Los orígenes del Libro de las cruces, de Alfonso X el Sabio (1ª Parte)”, en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, Nº 1 (1982), pp. 153-176.
- Ostos Salcedo, P., “Escritura distintiva en códices y documentos castellanos de la Baja Edad Media”, en María Encarnación Martín López y Vicente García Lobo (coords.) *Las Inscripciones góticas: II Coloquio internacional de epigrafía medieval*, León: Universidad de León, 2010, pp. 45-63.
- Ostos Salcedo, P., “Las escrituras góticas hispanas. Su bibliografía”, en María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta (coords.) *Paleografía II: Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2007, pp. 17-49
- Panofsky, E., *Gothic Architecture and Scholasticism*, Scarborough: Meridian, 1976
- Petrucci, A., *Breve storia della scrittura latina*, Roma: Bagatto Libri, 1992.
- Petrucci, A., *Prima lezione di paleografía*, Roma: Laterza, 2002.
- Rodríguez Cardoso, D., “Alfonso X y la escritura: Origen, reflexión y uso” en Juan Carlos Galende (coord.) *Funciones y prácticas de la escritura*, Madrid: 2013, pp. 221-226.
- Rodríguez de la Peña, M. A., “*Rex excelsus qui scientiam diligit: la dimensión sapiencial de la Realeza alfonsí*” en *Alcanate*, no. 9 (2014-2015), pp. 107-135
- Roth, N., “Jewish Collaborators in Alfonso’s Scientific Work”, en *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and His Thirteenth-Century Renaissance*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1990, p. 61-63
- Rucquoi, A., “El Rey Sabio: Cultura y poder en la monarquía medieval castellana”, en *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval*. Aguilar de Campoo: Centro de Estudios del románico, 1993, pp. 77-87
- Ruiz Albi, I., “La escritura humanística documental durante el siglo XVI. El panorama castellano a través de la documentación de Cámara de Castilla (Archivo de Simancas)”, en Blas Casado Quintanilla y José Miguel López Villalba (coords.) *Paleografía II: la escritura gótica (desde la imprenta hasta nuestros días) y la escritura humanística*, Madrid: 2011, p. 40-72.
- Ruiz Asencio, J. M., “La escritura gótica libraria castellana”, en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fonanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid: Síntesis, 2016, pp. 147-163.

- Ruiz García, E., “*Rex scribens*: discursos de la conflictividad en Castilla (1230-1350)”, en José Manuel Nieto Soria (coord.) *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*. Madrid: Sílex, 2006, pp. 359-422.
- Saenger, P., “La lectura en los últimos siglos de la Edad Media”, en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (dir.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid: Santillana, 2004, pp. 211-260
- Sainz de la Maza, C., “Los judíos de Berceo y los de Alfonso X en la España de las «las tres religiones»”, en *DICENDA. Cuadernos de Filología Hispánica*, no. 6 (1987), pp. 209-215.
- Samsó, J., “Las traducciones astronómicas alfonsíes y la aparición de una prosa científica castellana”, en *Alcanate*, no. 6 (2008-2009), pp. 39-51.
- Sánchez-Prieto Borja, P., “Para una historia de la escritura castellana”, en Claudio García, Fabián González y José Javier Mangado (coords.) *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1998, pp. 289-302
- Sanz Fuentes, M. J., “La escritura gótica documental en la Corona de Castilla”, en María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta (coords.) *Paleografía II: Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2007, pp. 107-126
- Sanz Fuentes, M. J., “Paleografía de la Baja Edad Media castellana”, en *Anuario de estudios medievales*, nº 21, 1991, pp. 527-536
- Sanz Fuentes, M. J., “Tipología documental de la Baja Edad Media castellana: documentación real”, en *Archivística: Estudios Básicos*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1983, pp. 237-256.
- Sierra Macarrón, L., “La escritura y el poder: el aumento de la producción escrita en Castilla y León (siglos XI-XIII)”, en *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, no. 8 (2001), pp. 249-274.
- Stiennon, J., *Paléographie du Moyen Âge*, Paris: Armand Colin, 1999.
- Tamayo, A., *Historia de la escritura latina e hispánica*, Gijón: Trea, 2012
- De Terreros y Pando, E., *Paleografía española*, Madrid: 1758.
- Torrens, M. J., “La paleografía como instrumento de datación. La escritura denominada «*littera textualis*»”, en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, no. 20 (1955), pp. 345-380